



## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

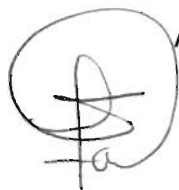
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **098** DE 2.013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1. Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40985575, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y representante Legal de la entidad denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegido popularmente, como consta en la credencial de fecha 08 de noviembre de 2011, expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral, posesionada ante la Señora Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) según Acta de Posesión N°. 001 de del 01 de enero de 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien a su vez se encuentra facultada por la Ordenanza Departamental No. 001 de Enero 21 de 2012, y quien para los efectos de este convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 892.400.080-2, representada por **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.002.921 expedida en San Andrés, Isla, y que en adelante se denominará "**EL CONVENIDO**", hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley. **B)** Que en cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. **C)** Que el párrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, Departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo. **D)** Que en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, se encuentra radicado el proyecto denominado "Fortalecimiento del Desarrollo empresarial y del emprendimiento San Andrés Isla", con el número SSEPI No. 2012-088000-0109 según certificación expedida por la Secretaria de Planeación y el Técnico coordinador del Banco de Proyectos del Departamento. **E)** El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación ha planteado que las Comisiones Regionales desempeñen un rol estratégico para la definición de una visión territorial, que a través de un dialogo y articulación de la institucionalidad público privada, propicie la movilización de acciones para el mejoramiento de la productividad, competitividad e innovación al interior de los departamentos. **F)** Que a través del Plan Regional de Competitividad, la región asumió el reto de gestionar un territorio sostenible, aprovechando los recursos naturales y el medio ambiente, sobre la base del fomento de la investigación científica, tecnológica y de innovación y un clima propicio estimular la inversión y el desarrollo empresarial, con el fin de apalancar los renglones pilares (turismo, agricultura y pesca) y emergentes de la economía local (TICs). **G)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los estudios previos, con fecha Noviembre de 2013 que se entienden integrados a este convenio, mediante los cuales expusieron la conveniencia y oportunidad de celebrar el mismo. **H)** Que con el propósito de fortalecer la Comisión Regional de Competitividad del Departamento para el desarrollo económico de la isla y así poder dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el Desarrollo del proyecto Propuesta Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **I)** Que la Cámara de Comercio, presentó propuesta encaminada al fortalecimiento y articulación de la Comisión Regional de Competitividad. **J)** Que el Representante Legal de la "**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para la suscripción del presente convenio. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio de Asociación es aunar esfuerzos Administrativos y Económicos entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONVENIDO** para Desarrollo de la Propuesta Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de Desarrollar conjuntamente la propuesta en mención con los siguientes alcances 1) Plan Estratégico de comunicación, 2) Implementación de la Ruta competitiva y 3) Plan de sostenibilidad. Los aportes económicos por parte del DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO se invertirán de acuerdo a la propuesta presentada por el Convenido. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se compromete a: 1) Entregar el valor de su aporte, estipulado en la Clausula Tercera de la presente minuta del convenio. 2) Ejercer el control necesario para


la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente. **II. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El convenio se compromete para con el Departamento a: 1) Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio. 2) Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 3) Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que se consideren pertinentes. 4) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 5) Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto. 6) Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 7) Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio. 8) Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio. 9) Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas. 10) Suscribir la liquidación del convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El Valor del Presente Convenio es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$99.999.000.00)** moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: a) **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma que será tomada del presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con cargo a la identificación presupuestal **03-3-178-20** concepto "**Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial y del Emprendimiento**" según certificado de disponibilidad presupuestal 1890 de Agosto 26 de 2013, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguientes forma: 1) Un pago equivalente al **100%** de su aporte, una vez aprobados los recursos de INNPULSA y legalizado el Convenio. b) **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (84.999.000)** en especie por parte de **LA CAMARA DE COMERCIO**, quien se obliga a aportar la contrapartida (en especie) en desarrollo del proyecto. **PARAGRAFO.** El CONVENIDO deberá abrir una cuenta de ahorros individual especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN:** El término de duración del presente convenio será de **Doce (12) Meses**, a partir de su legalización y la suscripción del Acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Convenio estará en cabeza del Secretaria de Planeación. Para tal efecto, las divergencias que se presenten entre el CONVENIDO y el Supervisor serán dirimidas por la Oficina Asesora Jurídica. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitar su autoridad ni dirección del Convenio. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones: A) Verificar con base en el informe final presentado por el Convenido, el cumplimiento del objeto del Convenio y las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar al CONVENIDO o las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Solicitar la terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad, con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio, o en caso contrario, presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la Garantía Única y sus modificaciones se encuentren dentro los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente el CONVENIDO la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte del CONVENIDO – para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses deberá solicitarse la aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** el CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: A) De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto del aporte del Departamento. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. B) De Devolución del Pago Anticipado, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El Representante Legal de la "**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio será la Isla de San Andrés – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad administrativa del presente Convenio mediante Resolución Motivada, la cual será notificada en debida forma al CONVENIDO y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** Si el CONVENIDO incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena

pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONVENIDO no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia el DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el CONVENIDO vincule eventualmente para la ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente convenio se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONVENIDO:** Este responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El CONVENIDO manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA:** El CONVENIDO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El CONVENIDO mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1890 de fecha 26 de Agosto de 2013. 2) Garantía única y su respectiva Resolución de Aprobación. 3) Estudios Previos. 4) Certificado de Representación Legal. 5) Certificado de Registro Tributario (Rut), 6) Fotocopia de Cedula del representante legal. 7) Certificado de antecedentes disciplinarios. 8) certificado de antecedentes fiscales y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del CONVENIDO. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE  
Gobernadora



TATIANA PEREZ GARCIA  
Secretario General

  
ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ  
Representante Legal CONVENIDO





## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **008** DE 2.013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1. Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40985575, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y representante Legal de la entidad denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegido popularmente, como consta en la credencial de fecha 08 de noviembre de 2011, expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral, posesionada ante la Señora Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) según Acta de Posesión N°. 001 de del 01 de enero de 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien a su vez se encuentra facultada por la Ordenanza Departamental No. 001 de Enero 21 de 2012, y quien para los efectos de este convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 892.400.080-2, representada por **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.002.921 expedida en San Andrés, Isla, y que en adelante se denominará "**EL CONVENIDO**", hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna a aquella la Ley. **B)** Que en cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. **C)** Que el párrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, Departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo. **D)** Que en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, se encuentra radicado el proyecto denominado "Fortalecimiento del Desarrollo empresarial y del emprendimiento San Andrés Isla", con el número SSEPI No. 2012-088000-0109 según certificación expedida por la Secretaria de Planeación y el Técnico coordinador del Banco de Proyectos del Departamento. **E)** El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación ha planteado que las Comisiones Regionales desempeñen un rol estratégico para la definición de una visión territorial, que a través de un dialogo y articulación de la institucionalidad público privada, propicie la movilización de acciones para el mejoramiento de la productividad, competitividad e innovación al interior de los departamentos. **F)** Que a través del Plan Regional de Competitividad, la región asumió el reto de gestionar un territorio sostenible, aprovechando los recursos naturales y el medio ambiente, sobre la base del fomento de la investigación científica, tecnológica y de innovación y un clima propicio estimular la inversión y el desarrollo empresarial, con el fin de apalancar los renglones pilares (turismo, agricultura y pesca) y emergentes de la economía local (TICs). **G)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los estudios previos, con fecha Noviembre de 2013 que se entienden integrados a este convenio, mediante los cuales expusieron la conveniencia y oportunidad de celebrar el mismo. **H)** Que con el propósito de fortalecer la Comisión Regional de Competitividad del Departamento para el desarrollo económico de la isla y así poder dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el Desarrollo del proyecto Propuesta Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **I)** Que la Cámara de Comercio, presentó propuesta encaminada al fortalecimiento y articulación de la Comisión Regional de Competitividad. **J)** Que el Representante Legal de la "**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para la suscripción del presente convenio. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio de Asociación es aunar esfuerzos Administrativos y Económicos entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONVENIDO** para Desarrollo de la Propuesta Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de Desarrollar conjuntamente la propuesta en mención con los siguientes alcances **1)** Plan Estratégico de comunicación, **2)** Implementación de la Ruta competitiva y **3)** Plan de sostenibilidad. Los aportes económicos por parte del DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO se invertirán de acuerdo a la propuesta presentada por el Convenido. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se compromete a: **1)** Entregar el valor de su aporte, estipulado en la Clausula Tercera de la presente minuta del convenio. **2)** Ejercer el control necesario para

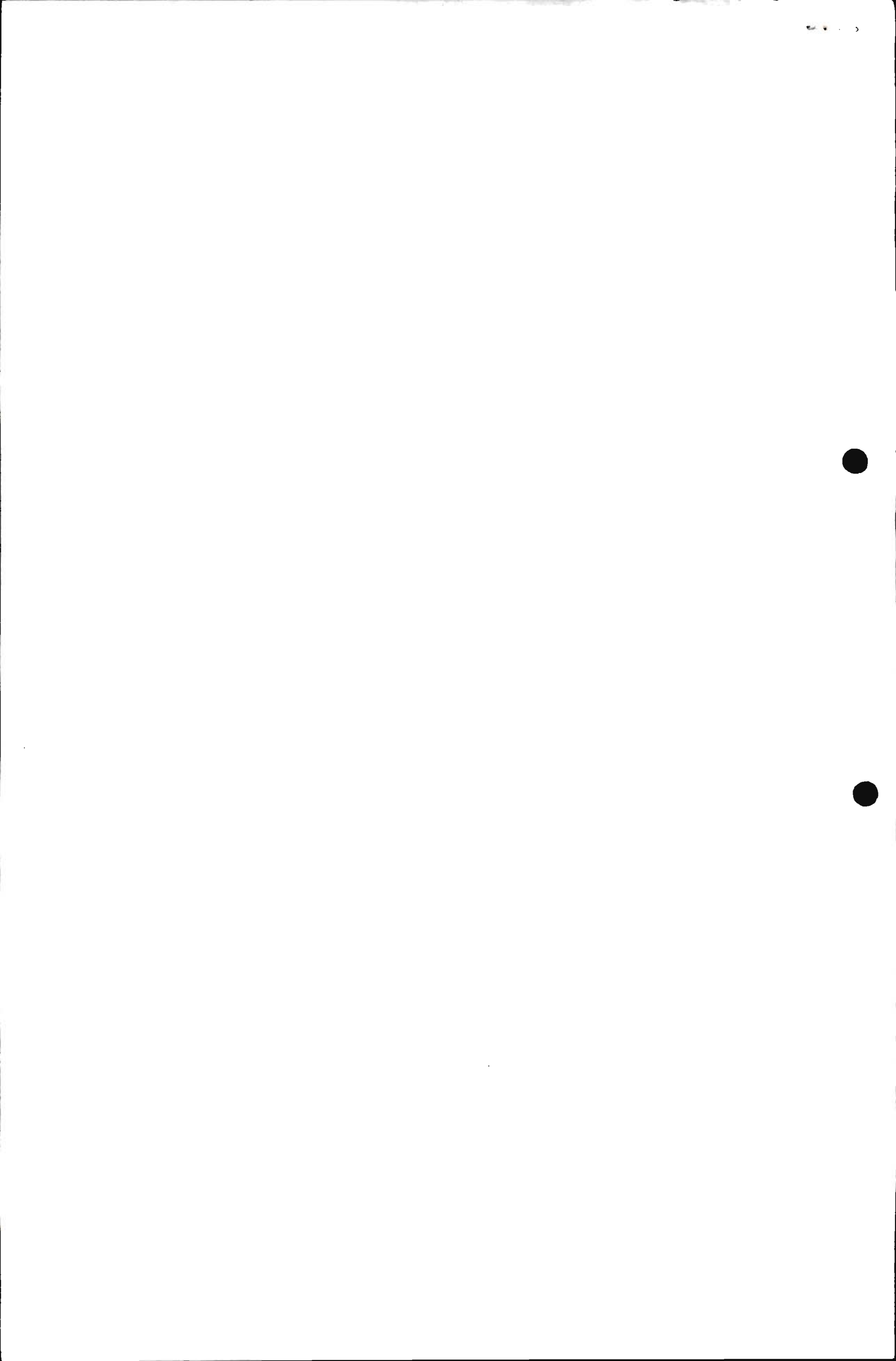
la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente. II. **OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El convenido se compromete para con el Departamento a: 1) Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio. 2) Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 3) Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que se consideren pertinentes. 4) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 5) Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto. 6) Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 7) Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio. 8) Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio. 9) Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas. 10) Suscribir la liquidación del convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El Valor del Presente Convenio es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$99.999.000.00)** moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: a) **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma que será tomada del presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con cargo a la identificación presupuestal **03-3-178-20** concepto "**Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial y del Emprendimiento**" según certificado de disponibilidad presupuestal 1890 de Agosto 26 de 2013, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguientes forma: 1) Un pago equivalente al **100% de su aporte**, una vez aprobados los recursos de INNPULSA y legalizado el Convenio. b) **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (84.999.000)** en especie por parte de **LA CAMARA DE COMERCIO**, quien se obliga a aportar la contrapartida (en especie) en desarrollo del proyecto. **PARAGRAFO.** El CONVENIDO deberá abrir una cuenta de ahorros individual especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN:** El término de duración del presente convenio será de **Doce (12) Meses**, a partir de su legalización y la suscripción del Acta de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Convenio estará en cabeza del Secretario de Planeación. Para tal efecto, las divergencias que se presenten entre el CONVENIDO y el Supervisor serán dirimidas por la Oficina Asesora Jurídica. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitar su autoridad ni dirección del Convenio. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones: A) Verificar con base en el informe final presentado por el Convenido, el cumplimiento del objeto del Convenio y las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar al CONVENIDO o las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Solicitar la terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad, con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio, o en caso contrario, presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la Garantía Única y sus modificaciones se encuentren dentro los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente el CONVENIDO la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte del CONVENIDO – para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses deberá solicitarse la aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** el CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: A) De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto del aporte del Departamento. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. B) De Devolución del Pago Anticipado, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El Representante Legal de la "**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio será la Isla de San Andrés – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad administrativa del presente Convenio mediante Resolución Motivada, la cual será notificada en debida forma al CONVENIDO y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** Si el CONVENIDO incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena

pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONVENIDO no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia el DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el CONVENIDO vincule eventualmente para la ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente convenio se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONVENIDO:** Este responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El CONVENIDO manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA:** El CONVENIDO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El CONVENIDO mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1890 de fecha 26 de Agosto de 2013. 2) Garantía única y su respectiva Resolución de Aprobación. 3) Estudios Previos. 4) Certificado de Representación Legal. 5) Certificado de Registro Tributario (Rut), 6) Fotocopia de Cedula del representante legal. 7) Certificado de antecedentes disciplinarios. 8) certificado de antecedentes fiscales y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del CONVENIDO. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE  
Gobernadora

  
TATIANA PÉREZ GARCÍA  
Secretario General

  
ALAIN ENRIQUE MANJARRÉS FLOREZ  
Representante Legal CONVENIDO



**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

NIT. 892.400.038-2

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**

Registro No. **3391**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **26 de noviembre de 2013**

Beneficiario **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS** N° **892400038 - 2** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. **1890** Fecha de Expedición del C.D.P. **26 de agosto de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

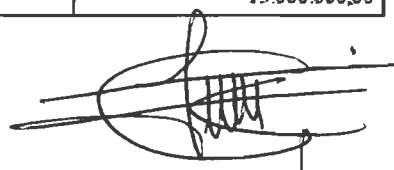
Convencios: **098** Fecha: **20/11/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLO PROPUESTA TECNICA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ESTRATEGICAS, DE ARTICULACION Y DE GESTION DE LA COMISION REGIONAL DE COMPETIVIDAD DE SAI**

Cta. Utilidad: **SECRETARIA GENERAL** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>INVERSION</b> 03 - 3 - 17 8 - 20	<b>Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial y del Emprendimiento sai</b>	<b>15.000.000,00</b>
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$15.000.000,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
<b>Noviembre</b>	<b>C\$15.000.000,00</b>
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>15.000.000,00</b>



**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA NIT. 860.009.578-6			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No.Póliza 75-44-101052197		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 26 11 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 26 11 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 26 03 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS								Identificación : 892.400.080-2			
Dirección : AV. FCO. NEWBALL 4A-20 PISO 2 EDF. CAMARA DE COMERCIO						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5123803		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA								Identificación : 892.400.038-2			
Dirección : AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5130801		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No. 098 DE 2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA TECNICA PAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATEGICAS DE ARTICULACION Y DE GESTION DE LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2013	26/03/2015	\$9,999,900.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	26/11/2013	26/03/2015	\$15,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****132,876.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****139,876.00	\$ *****24,999,900.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 SUC. CARTAGENA  
 75-44-101052197  
 FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013102395604 (3900) 000000139876 (96) 20191126

REFERENCIA PAGO:  
 1101310239560-4

2  
4  
1



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009 578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

**7544101052197** No. ~~52197~~ SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

**1. AMPAROS.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.1.4** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**1.1.5** EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME<sup>1</sup> PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

<sup>1</sup>MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### **PARÁGRAFO**

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

### **2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR **EL** CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### **3. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

#### 8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**SEGURESTADO** TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

**10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**12. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO ACORDADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO

SAN ANDRÉS

26 NOV 2013

1918



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE SAN ANDRÉS**  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés, Isla. 27 de Noviembre de 2013

**PD130-13-I 7**

Doctora  
**AIN CONNOLLY**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Ciudad

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS  
Origen: CAMARA DE COMERCIO DE SAN  
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Detalle: INFORMACION  
Fecha Radi: 27/11/2013 11:04 AM  
Fecha Ven: null  
Citar al Responder  
Radi: ENT - 30021  
Poliza: Anexo POLIZA

Asunto: **Entrega póliza convenio de asociación No. 098 celebrado entre la Gobernación y Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

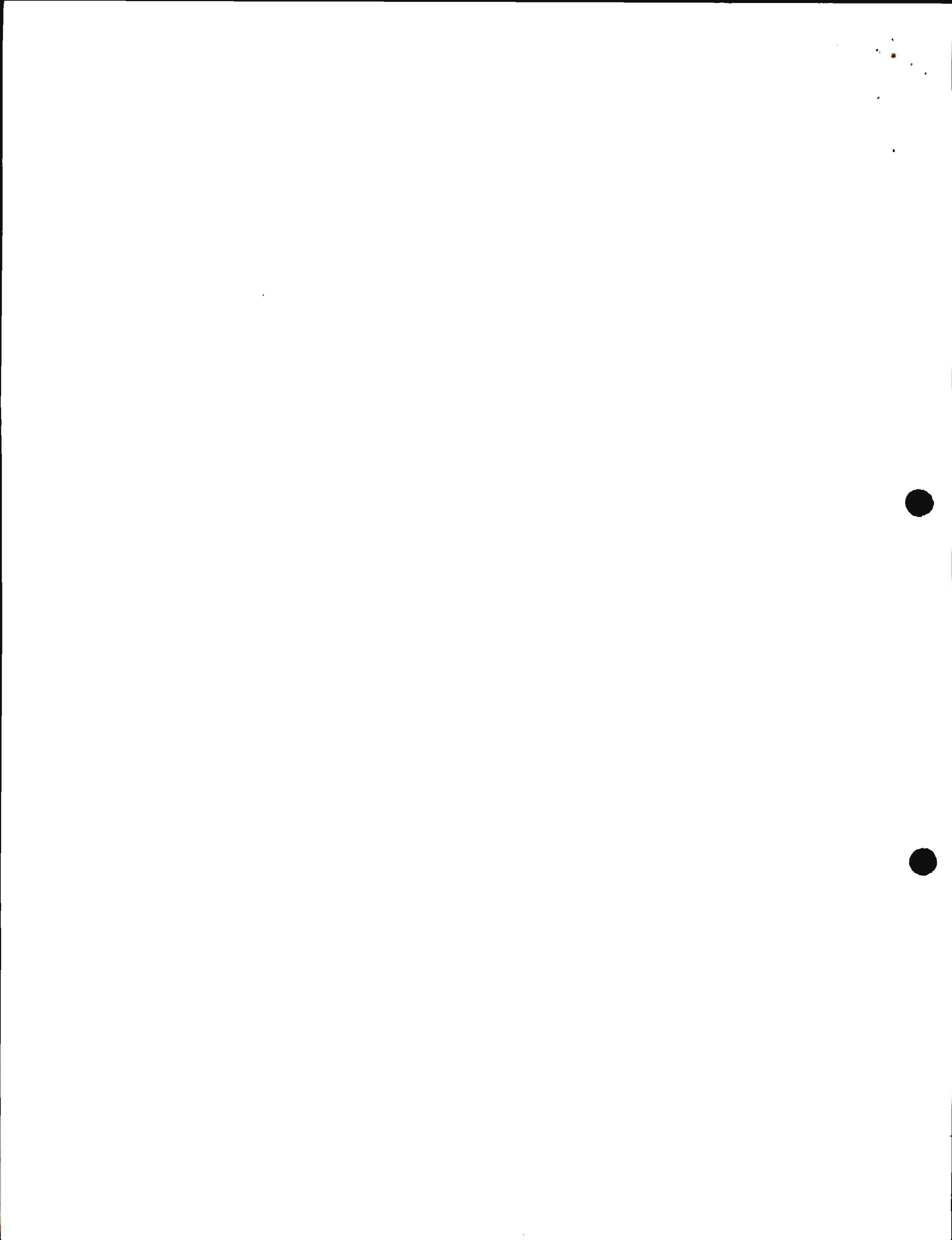
Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la póliza número 101052197, como cumplimiento al convenio de asociación referenciado en el asunto.

Atentamente,

  
**ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**  
Presidente Ejecutivo

*Recibido  
27-11-13  
2:40*





**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaevola  
NIT: 892400038 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO - 005660 -**  
**( 28 NOV 2013**

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101052197, de fecha Noviembre 26 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, según convenio N°. 098 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 26-11-2.013 hasta el 26-03-2015.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 26-11-2.013 hasta el 26-03-2015.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Apruébese la Póliza identificada con el N°. 75-44-101052197, de fecha Noviembre 26 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés, Isla, a los **28 NOV 2013**

La Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica

  
**AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN**





**GOBERNACIÓN**  
 Departamento Archipiélago de San Andrés,  
 Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
 Nit: 892.400.038-2

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS  
 OFICINA DE DESPACHO DEL GOBERNADOR  
 DE LA UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION  
 CERTIFICACION  
 Fecha Rad: 28/02/2013 02:29 PM  
 Clicar al Responder  
 Rad: SAL - 7945  
 Folio: ANEXO

1000

San Andrés Islas,

Doctora  
**CATALINA ORTIZ LALINDE**  
 Gerente general  
 Unidad de desarrollo e innovación  
 Dirección de innovación y fortalecimiento regional-ifr  
 Bogotá

**Asunto:** Certificado de contrapartida Convocatoria IFR-005 PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NO REEMBOLSABLES A PROPUESTAS QUE TENGAN POR OBJETO FORTALECER LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS, DE ARTICULACIÓN Y DE GESTIÓN DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD.

Reciban un cordial saludo Dra. Catalina,

Por medio de la presente, me permito certificar la existencia y disponibilidad de los recursos para desarrollar el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE CONTRAPARTIDA (especie o efectivo). Si es en especie, describir	MONTO EN NÚMEROS Y LETRAS	RUBROS A CUBRIR
Fortalecimiento de las capacidades estratégicas de articulación y de gestión de la Comisión regional de competitividad San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Efectivo	Quince millones de pesos	03-3-178-20

Cordialmente,

  
**AURY GUERRERO BOWIE**  
 Gobernadora

Anexo: Un (1) folio.

Proyecto: Geopos DAP  
 Usuario: Geopos DAP  
 Revisó: Tatiana Perez  
 Archivo: Ana Brackman





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

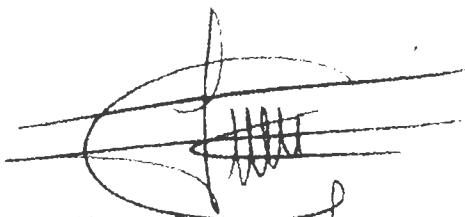
Certificado No. 1890  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013  
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 26 ago 2013

Objeto: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EMPRESARIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO S.A.S

Solicitante: TATIANA PEREZ GARCIA SET DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversiones 12-01-13 2-10	Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial y del Emprendimiento s.a.s	15.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		15.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO  
 Profesional Especializado

Ciudad: CAJUTISTA

JF 40992438





## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

San Andrés Islas, Noviembre de 2013

### ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación ha planteado que las Comisiones Regionales desempeñen un rol estratégico para la definición de una visión territorial, que a través de un dialogo y articulación de la institucionalidad público privada, propicie la movilización de acciones para el mejoramiento de la productividad, competitividad e innovación al interior de los departamentos.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Comisión Regional de Competitividad fue creada mediante Decreto 0137 del 02 de abril de 2008; a la instancia se vincularon representantes de alto nivel de la institucionalidad pública, privada, académica y de las organizaciones de base de la región con el compromiso de impulsar bajo una acción colectiva la competitividad del territorio.

Entre los primeros logros de la Comisión Regional de Competitividad – CRC - del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se destaca la formulación del Plan Regional de Competitividad –PRC-, disponiendo de los insumos necesarios para efectuar la priorización de las iniciativas productivas que se estarían impulsado para la región en el mediano y largo plazo.

Producto de este ejercicio, la región asumió el reto de gestionar un territorio sostenible, aprovechando los recursos naturales y el medio ambiente, sobre la base del fomento de la investigación científica, tecnológica y de innovación y un clima propicio estimular la inversión y el desarrollo empresarial, con el fin de apalancar los renglones pilares (turismo, agricultura y pesca) y emergentes de la economía local (TICs).

El artículo 57 de la Ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", destacó la rol de las CRCs a nivel regional, al considerar que estas pudiese desempeñarse como una instancia de carácter consultivo, encargada de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCADs) del Sistema General de Regalías (SGR).

Pese a las responsabilidades y retos que el Sistema Nacional de Competitividad ha otorgado a las regiones, desde el mismo ecosistema se han identificado oportunidades de mejora estructural de las CRCs para el cumplimiento efectivo de sus funciones, en lo que corresponde específicamente a la articulación público – privada, delimitación de roles y compromisos de las entidades miembros de la CRC y empoderamiento de actores locales.

En reconocimiento a lo anterior y a las necesidades de una intervención técnica a la Comisión Regional de Competitividad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Comité Ejecutivo de la instancia decidió presentar a través de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su calidad de Secretaría Técnica de la CRC, una propuesta a la convocatoria IFR 005 de INNPULSA con el fin de acceder a recursos de cofinanciación no reembolsables para el fortalecimiento de las capacidades de articulación, pensamiento estratégico, gestión y liderazgo de las Comisiones Regionales de Competitividad con el fin de promover el desarrollo empresarial rápido, rentable y sostenido en los departamentos de Colombia.



Comprometidos con la existencia y operación de este espacio de articulación para la competitividad regional en el que se constituye la CRC del Archipiélago y el soporte técnico que se brinda al cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012-2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

Aunar esfuerzos para desarrollo de la Propuesta Técnica para el Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas, de Articulación y de Gestión de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentada ante INNPULSA en la convocatoria IFR 005, la cual plantea los siguientes alcances y obligaciones:

### **2.1. Alcances:**

1. Plan Estratégico de Comunicación para la Comisión Regional de Competitividad del Departamento.
2. Implementación de una Ruta competitiva.
3. Plan de Sostenibilidad para la Comisión Regional de Competitividad del Departamento.

### **2.2. Obligaciones:**

#### **2.2.1 Del Departamento**

- a) Entregar el valor de su aporte para acceder a recursos de cofinanciación no reembolsables para el fortalecimiento de la CRC de la convocatoria IFR 005 de INNPULSA.
- b) Ejercer el control necesario para la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente.

#### **2.2.2 Del Convenido**

- a) Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.
- b) Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
- c) Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos y demás evidencias que se consideren pertinentes.
- d) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del convenio.
- e) Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto.
- f) Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.
- g) Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio.
- h) Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio.
- i) Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas.
- j) Suscribir la liquidación del convenio.

## **3. PLAZO**

De conformidad con las actividades que se requieren desarrollar y la propuesta presentada se establece un plazo de ejecución de **treinta (30) días**.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del convenio está determinado por los costos en el mercado de este tipo de servicios y la propuesta presentada, por lo que el presupuesto estimado para el presente convenio es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15`000.000.OO) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **a) Quince Millones de Pesos (\$15.000.000.oo)** por parte del



**DEPARTAMENTO**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2013, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-178-20**, Concepto: Fortalecimiento del Desarrollo Empresarial y del Emprendimiento.

## **5. FORMA DE PAGO**

El aporte del Departamento será desembolsado el 100% una vez legalizado el Convenio.

## **6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

En cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que el parágrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Animo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo.

## **7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ✦ **Cumplimiento del Convenio**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✦ **De Devolución del Pago Anticipado**, equivalente al 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.



**TATIANA PÉREZ GARCÍA**  
Secretaria de Planeación



LA SECRETARIA GENERAL, AD-HOC

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA DELEGATURA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, SE TIENE:

QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CREADA MEDIANTE DECRETO 2371 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1958.

QUE MEDIANTE DECRETO 1754 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013, FUE MODIFICADO EL NOMBRE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, POR EL DE CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, ESTA EN CABEZA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO SUPLENTE EL DIRECTOR JURIDICO.

QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN 09064966 DEL 23 DE JUNIO DE 2009, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES INFORMA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 25511 DEL 26 DE MAYO DE 2009 Y POR TAL RAZÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTA EN CABEZA DEL DOCTOR ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 18.002.921 DE SAN ANDRES COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y DANIA MARIA GÓMEZ RÍOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.990.531 DE SAN ANDRES COMO DIRECTOR JURIDICO.

● EXPIDE EN BOGOTA, D.C. A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).

  
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

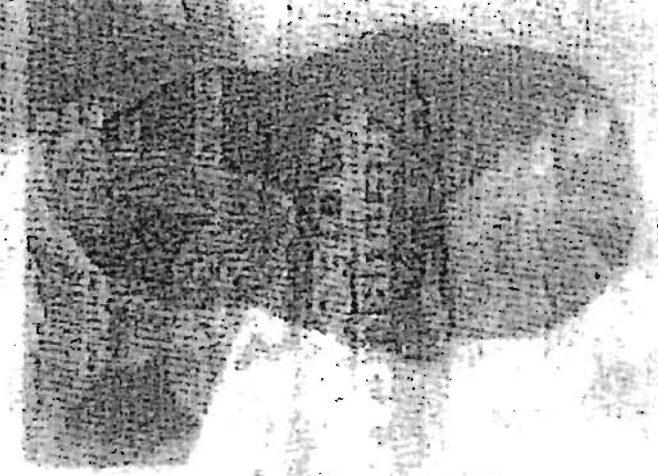
NUMERO

18002221

MANJARRES FLOREZ  
APELLIDOS

ALAIN ENRIQUE  
NOMBRES

*Alain Enrique Manjarrés Florez*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1973

SAN ANDRES  
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.89

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

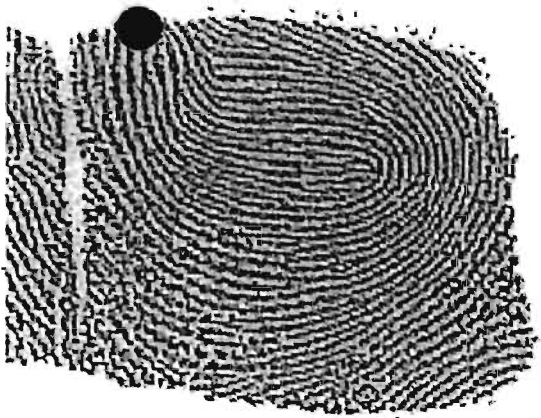
SEXO

08-NOV-1991 SAN ANDRES

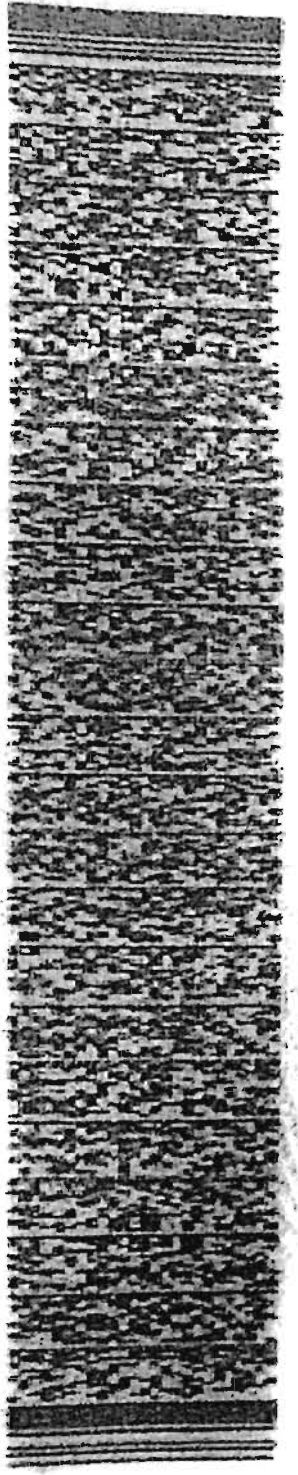
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alain Enrique Manjarrés Florez*

REGISTRADOR NACIONAL  
ALMABEATRIZ MENDOZA LOPEZ



INDICE DERECHO





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

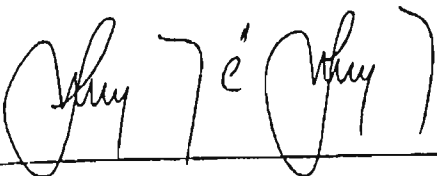
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 5 de noviembre de 2013, a las 16:54:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.002.921
Código de Verificación	1834154322013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí firmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

1





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 51252427



WEB

17:05:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 18002921:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web de la PGN, en el link <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>.

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)


ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

10  
11  
12  
13  
14




Espejo reservado para la DIAN



2 Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario **14232862404**



(415)7707212489984(8020) 0000014232862404

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 9 2 4 0 0 0 8 0 - 2**

6. DV **2**

12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de San Andrés**

14. Buzón electrónico **21**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**

25. Tipo de documento: **1**

28. Número de identificación: **14232862404**

27. Fecha expedición: **21**

Lugar de expedición **28. País:** **1** **29. Departamento:** **30. Ciudad/Municipio:** **3**

31. Primer apellido **32. Segundo apellido** **33. Primer nombre** **34. Otros nombres**

35. Razón social: **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS**

36. Nombre comercial: **CAMARA DE COMERCIO**

37. Sigla: **UBICACION**

38. País: **COLOMBIA**

39. Departamento: **San Andrés**

40. Ciudad/Municipio: **San Andrés**

41. Dirección: **AV FRANCISCO NEWBALL 4 A 20 P 2**

42. Correo electrónico: **INFO@CAMARASAI.ORG**

43. Apartado aéreo: **5 1 2 3 8 0 3**

44. Teléfono 1: **5 1 2 3 8 0 3**

45. Teléfono 2: **5 1 2 3 6 8**

**CLASIFICACION**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación			52. Número establecimientos	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código			
9 4 9 9	2 0 1 3 0 3 0 6									

**Responsabilidades**

53. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
6	7	1	4															

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

**Usuarios aduaneros**

54. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
		58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2 0 1 3 0 3 0 6**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Decreto 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

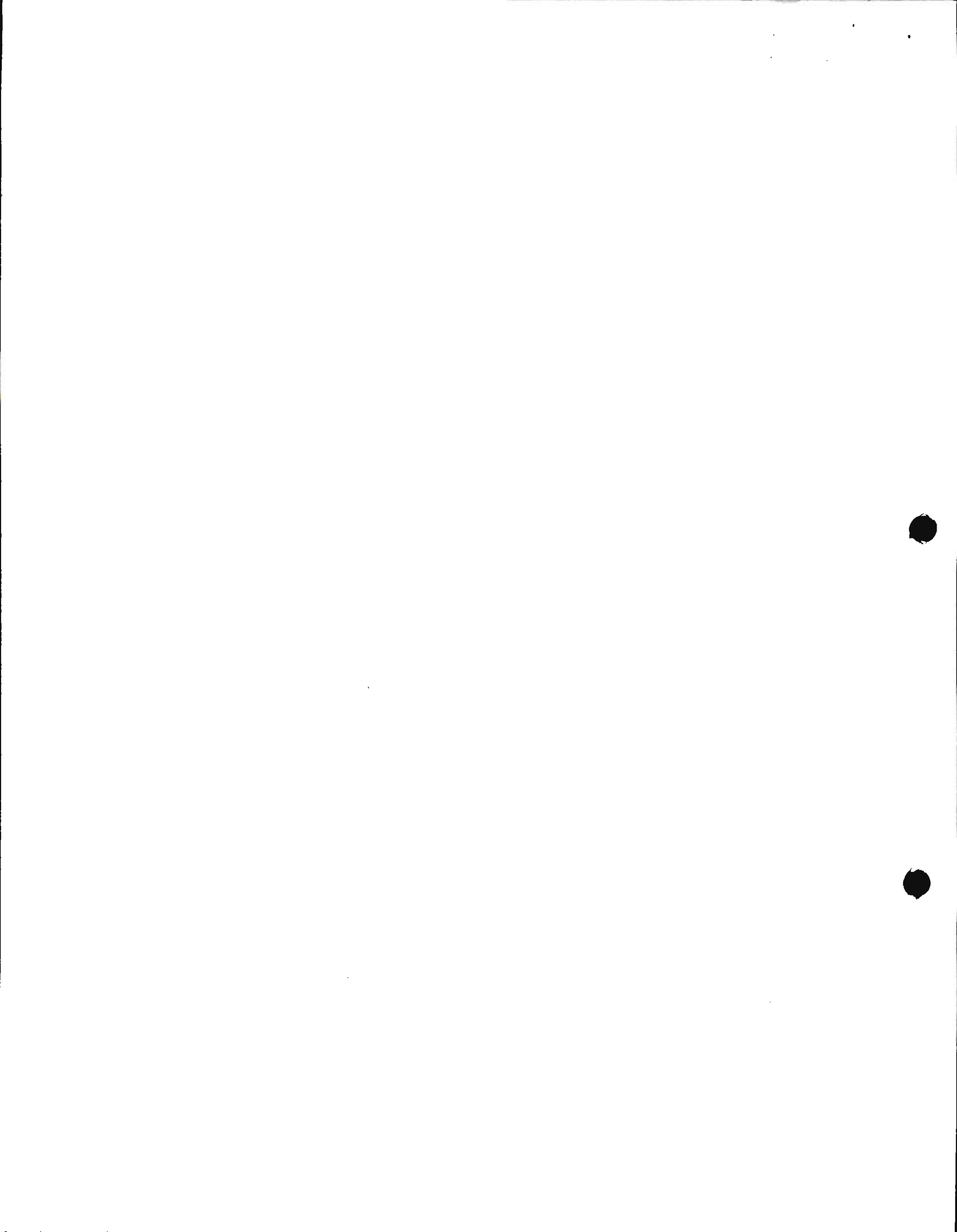
984. Nombre **MANJARRES FLOREZ ALAIN ENRIQUE**

985. Cargo: **Representante legal Certificado**



## TABLA DE CONTENIDO

• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	1
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
2. ENTREGABLES	7
2.1. Entregables obligatorios	7
2.1.1. Informes	7
2.1.2. Guía de autoevaluación final	8
2.1.3. Plan de sostenibilidad	8
2.2. Entregables componente técnico y de articulación	8
2.2.1. Entregable 1: Plan Estratégico de Comunicación	9
2.2.2. Entregable 2: Implementación de una Ruta Competitiva	9
3. METODOLOGÍA Y PLAN DE ACCIÓN	12
3.1. Cronograma	12
3.2. Actividades	12
4. EQUIPO DE TRABAJO	21
5. EQUIPO CONSULTOR	23
6. PRESUPUESTO	31
AEXOS	
• FORMATO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES ANEXO 9	32
• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	36
• FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	38
• DECLARACIÓN DE RENTA 2012, 2011	39
• BALANCE GENERAL 2012, 2011	41
• PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA (recibo de caja)	47
• CRONOGRAMA Y PROPUESTA ECONOMICA	51
• AUTOGUÍA DE EVALUACIÓN ANEXO 2	54



# PROPUESTA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS, DE ARTICULACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

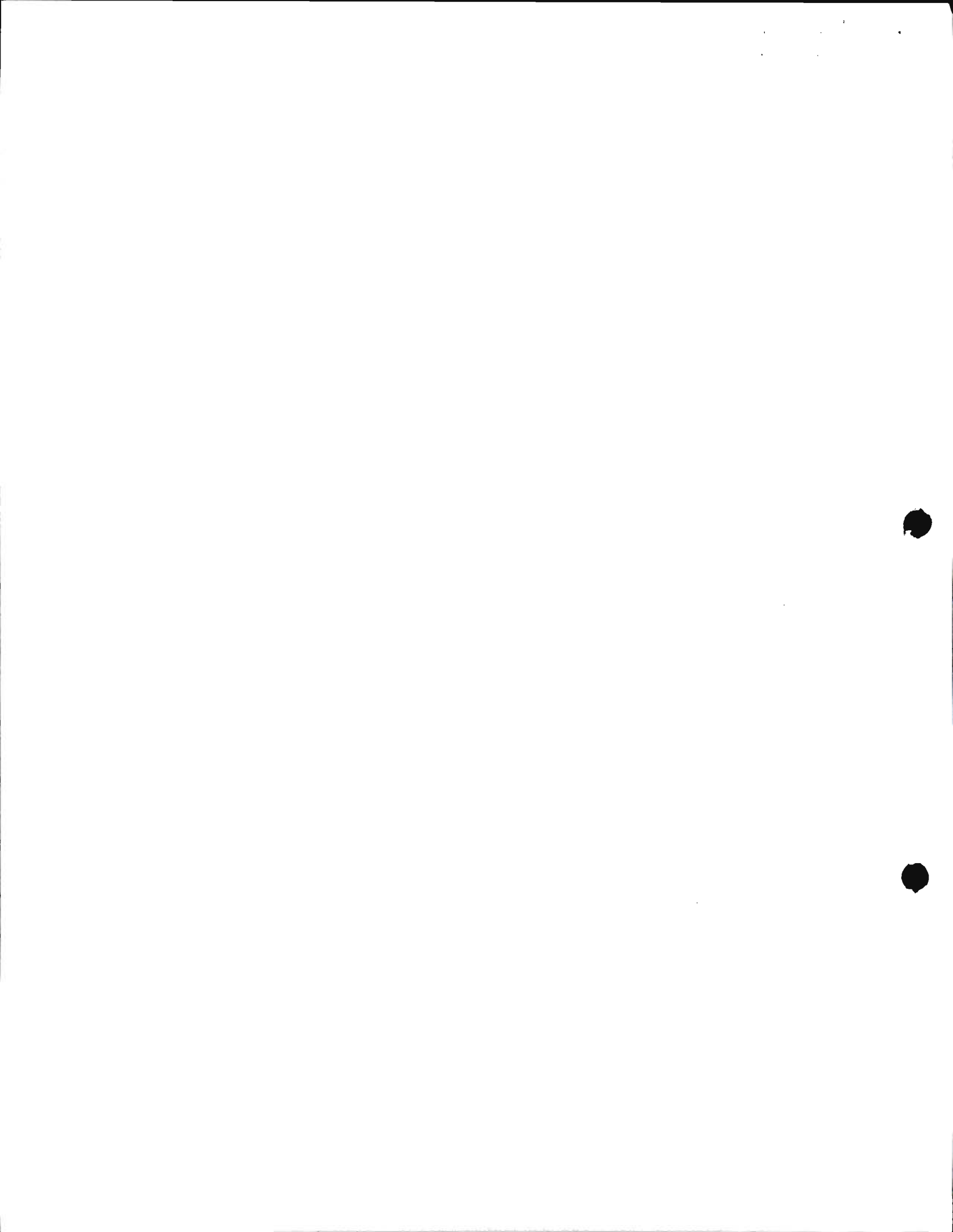
El Sistema Nacional de Competitividad e Innovación ha planteado que las Comisiones Regionales desempeñen un rol estratégico para la definición de una visión territorial, que a través de un dialogo y articulación de la institucionalidad público privada, propicie la movilización de acciones para el mejoramiento de la productividad, competitividad e innovación al interior de los departamentos.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la Comisión Regional de Competitividad fue creada en abril de 2008; a la instancia se vincularon representantes de alto nivel de la institucionalidad pública, privada, académica y de las organizaciones de base de la región con el compromiso de impulsar bajo una acción colectiva la competitividad del territorio; estos fueron, la Gobernación Departamental, la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, un delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento Administrativo de Planeación, la Cámara de Comercio, el SENA Regional, el Instituto Nacional de Formación Técnica y Profesional -INFOTEP, la Corporación Ambiental para el Desarrollo Sostenible -CORALINA, el Consejo Intergremial y Productivo -CIPAR, ASHOTEL, una Asociación de Pescadores del Departamento -ASOPACSA, un representante de los Agricultores, la Sociedad Portuaria y la Comisión Consultiva.

Entre los primeros logros de la Comisión Regional de Competitividad – CRC - del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se destaca la formulación del Plan Regional de Competitividad –PRC-, el cual contó con la participación activa de diversos actores multisectoriales a fin de recoger las diferentes visiones del territorio, disponiendo de los insumos necesarios para efectuar la priorización de las iniciativas productivas que se estarían impulsado para la región en el mediano y largo plazo.

Producto de este ejercicio, la región asumió el reto de gestionar un territorio sostenible, aprovechando los recursos naturales y el medio ambiente, sobre la base del fomento de la investigación científica, tecnológica y de innovación y un clima propicio estimular la inversión y el desarrollo empresarial, con el fin de apalancar los renglones pilares (turismo, agricultura y pesca) y emergentes de la economía local (TICs).

En el 2009, luego de la formulación Plan Regional de Competitividad del Departamento, se recibió de parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Universidad Nacional y la Universidad Tecnológica de Bolívar una asesoría que arrojó como resultado un plan de mejoramiento para el fortalecimiento de la instancia en las siguientes áreas: estructura institucional de la CRC, operatividad de la CRC en mesas de trabajo, indicadores de gestión y seguimiento, ajuste del PRC y priorización de iniciativas y el apoyo para la formulación de tres proyecto en materia de productividad, gestión y



asociatividad. La falta de recursos para la financiación de un equipo de trabajo para la CRC no permitió la materialización de las recomendaciones del documento que se derivó de este proceso.

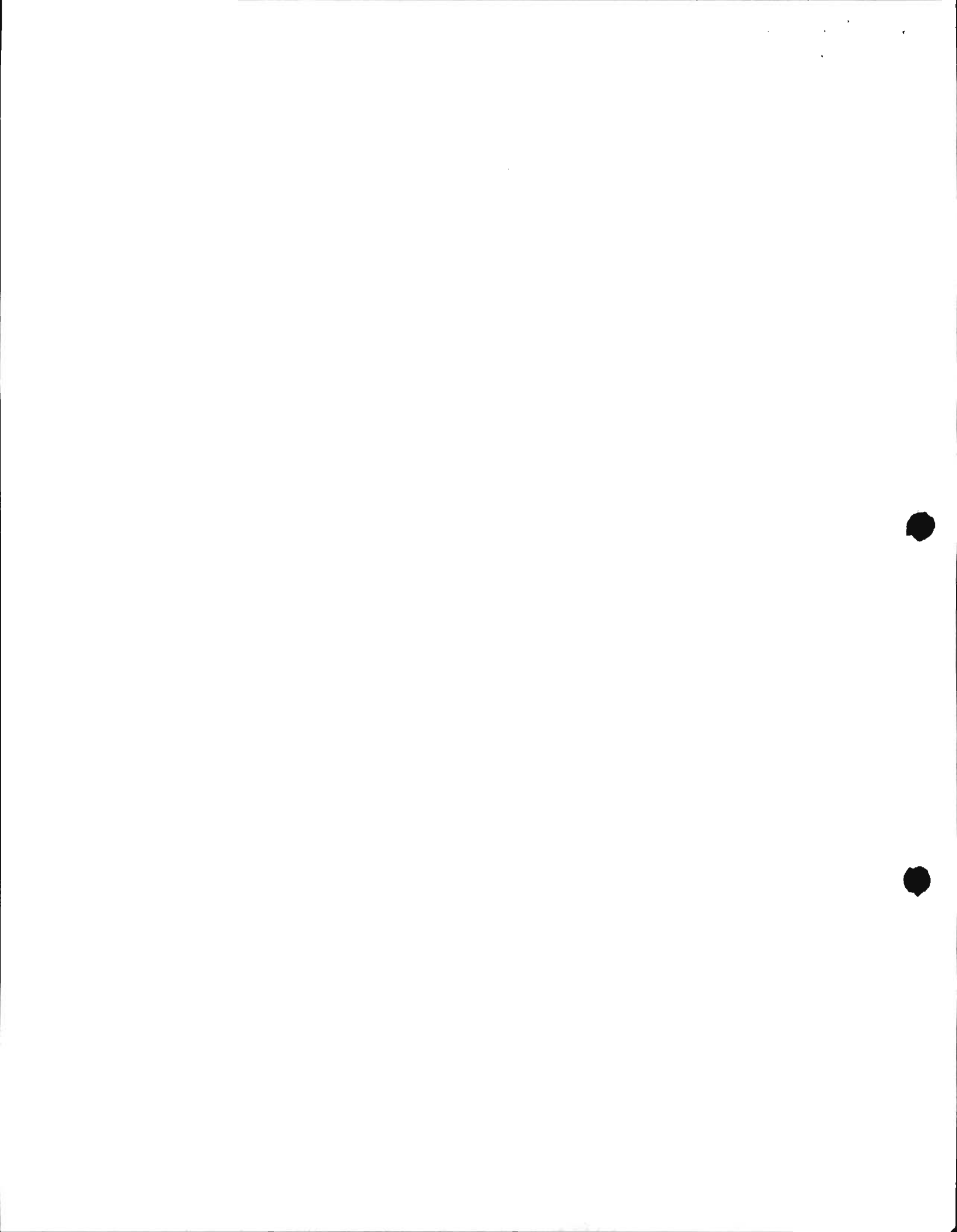
A finales del año 2010, la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en calidad de Secretaría Técnica de la CRC firmó un Convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el objeto era aunar esfuerzos para fortalecer la institucionalidad de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento y apoyar la implementación de las iniciativas del Plan Regional de Competitividad. El principal logro de esta intervención fue la formulación del proyecto para solicitar a COLCIENCIAS la cofinanciación del Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Por otra parte, se avanzó en la implementación del plan de mejoramiento de la CRC, específicamente con el ajuste de los documentos marco que dejó la asesoría de la Universidad Tecnológica de Bolívar en lo que se refiere a estatutos, reglamento e indicadores.

Luego de un nuevo período de inactividad por ausencia de recursos para dar continuidad al equipo técnico de la CRC, en el último trimestre del 2012 se suscribió un convenio entre CONFECAMARAS y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de apoyar el fortalecimiento institucional de la CRC, a través de la coordinación y articulación interinstitucional de instancias públicas y privadas que promuevan la competitividad y el desarrollo empresarial del departamento a nivel local, regional y nacional, como lo establece el Artículo No. 33 de la Ley 1450 de 2011, así como la gestión del PRC.

Las principales actividades desarrolladas fueron la alineación del PRC con el Plan de Desarrollo Departamental y la expedición del Decreto No. 0287 de 2012 por el cual se organiza y se estructura la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. De acuerdo a este documento, la estructura de la CRC quedó compuesta por una Asamblea, un Comité Ejecutivo, la Secretaría Técnica, un Comité Técnico, una Dirección Ejecutiva y las mesas de trabajo. Los miembros de la instancia, en su actual esquema siguen siendo instituciones del sector público, productivo, la academia-comunidad científica y las instancias regionales.

Desde la creación de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, si bien se han realizado intervenciones importantes que le han dado dinamismo a la instancia, la intermitencia de las mismas y la falta de una continuidad de un equipo técnico de trabajo que lidere y articule las acciones de las instituciones miembros de la CRC han jugado en contra tanto para alcanzar logros importantes en materia de competitividad y productividad de la región como en el posicionamiento de la instancia a nivel local.

En la guía de autoevaluación diligenciada en el marco de la presentación de esta propuesta, quedó en evidencia la falta de articulación a nivel interinstitucional en el departamento, no existe una estrategia de trabajo en equipo y hay una necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y gerenciales de los miembros de la Comisión, para que las iniciativas contempladas en el Plan Regional de Competitividad trasciendan a proyectos ejecutados.



Lo anterior explica la poca participación institucional de los miembros de la CRC en los espacios de reflexión, concertación e implementación de acciones productivas para el territorio. Además de la ausencia de recursos permanentes para la financiación de un equipo técnico que lidere, articule y promueva acciones para el funcionamiento efectivo de la Comisión, que se ha visto dependiente de las convocatorias o convenios que destinen fondos para su operatividad.

Se concluye que no hay un papel protagónico de la Comisión respecto a la visión y gestión productiva del Archipiélago, no se ha implementado una hoja de ruta o un plan de acción que promueva el desarrollo económico rápido, rentable y sostenible del territorio, por lo tanto no se han concebido proyectos reales, para implementar, trabajar y producir resultados que generen cambios tangibles y que aporten al objetivo principal de la instancia.



## **2. ENTREGABLES**

Haciendo un detallado análisis de las necesidades técnicas y de articulación, la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina busca diseñar e implementar una metodología que fortalezca las capacidades estratégicas de articulación y de gestión, a través de un ejercicio práctico que se desarrollará con la ejecución de una ruta competitiva.

La ruta competitiva es el mecanismo propuesto porque cada una de sus fases cubre y profundiza las actividades del componente técnico, además que con la implementación de una correcta estrategia de articulación generará resultados concretos donde se involucrarán a los distintos actores sectoriales del tejido productivo local y los miembros de la Comisión Regional de Competitividad.

Por otro lado, se favorece la generación de modelos de negocios que conducen a la formulación de planes de acción para implementar estrategias que puedan aportar a la ejecución de proyectos, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades empresariales locales para la prospección sectorial.

Al final de la ruta competitiva, se habrá definido un modelo de gestión que defina los mecanismos de evaluación y monitoreo para hacer seguimiento del desarrollo rápido, rentable y sostenible del clúster.

Para acompañar esta ruta competitiva y teniendo en cuenta que para su desarrollo se hace necesario involucrar de manera intensiva a los actores relevantes que propician la competitividad del departamento, se elaborará e implementará una estrategia de comunicación para socializar, divulgar y fortalecer los procesos de interacción entre los actores.

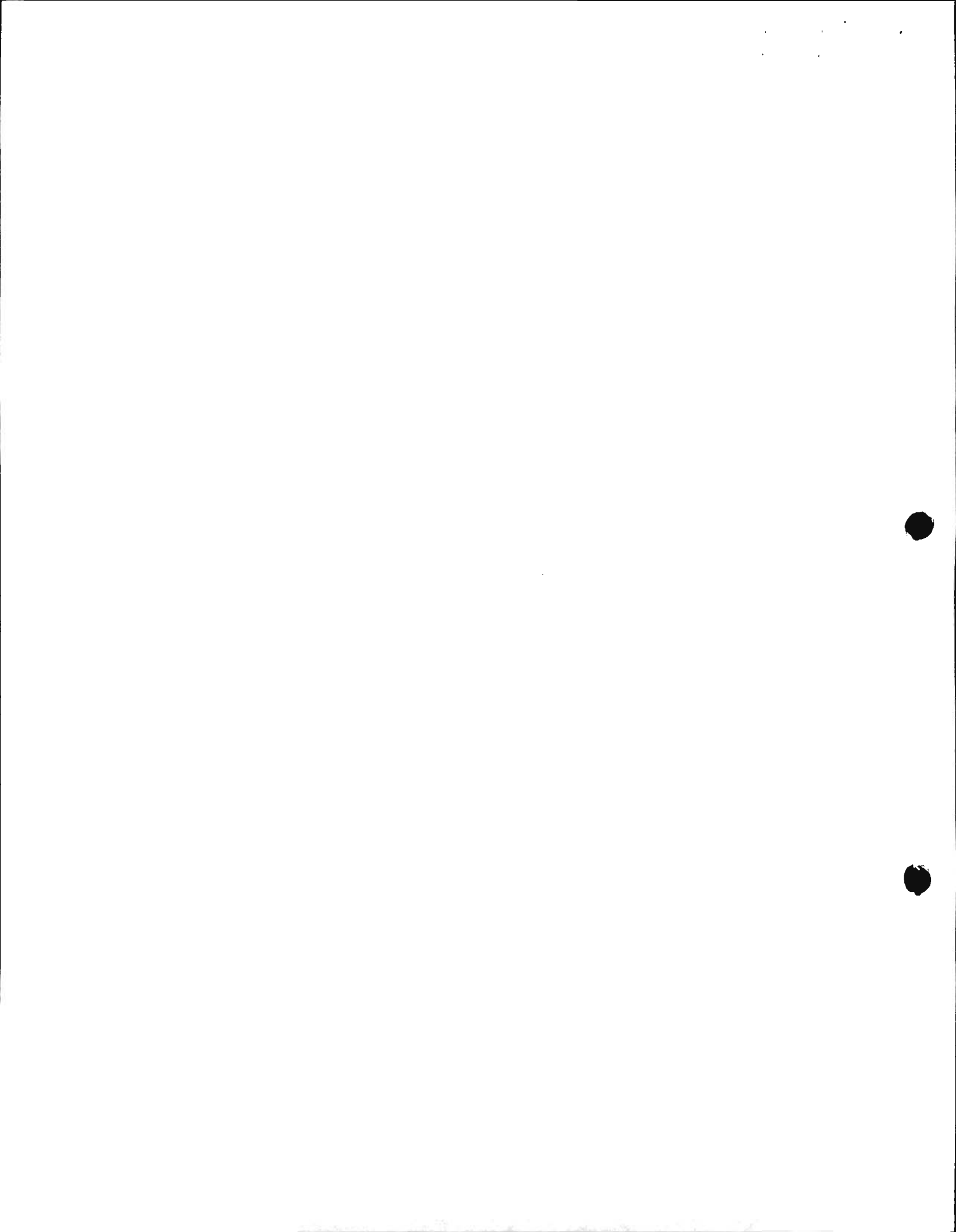
Considerando sus antecedentes, el punto de partida para el fortalecimiento de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será la profundización del diagnóstico sobre las condiciones del DEERS del departamento, seguido de todas las actividades secuenciales descritas en los términos de referencia de esta convocatoria, ya que el grado de elaboración e implementación de los componentes técnicos y de articulación es incipiente.

### **2.1. Entregables Obligatorios**

#### **2.1.1. Informes**

Se entregarán informes bimestrales, incluyendo avances y dificultades con respecto al cronograma, la ejecución de los recursos y las acciones de articulación adelantadas.

En cada una de las fases de la ruta competitiva, la estrategia de comunicación y el plan de sostenibilidad, que se describe más adelante en esta propuesta, se detallan los informes que se entregarán a medida que se adelante el proceso de implementación.



### 2.1.2. Guía de autoevaluación Final

Se diligenciará la guía de autoevaluación final, una vez finalizado la implementación de esta propuesta, de esta manera se podrán evidenciar los avances logrados con respecto a la guía de autoevaluación inicial.

### 2.1.3. Plan de sostenibilidad

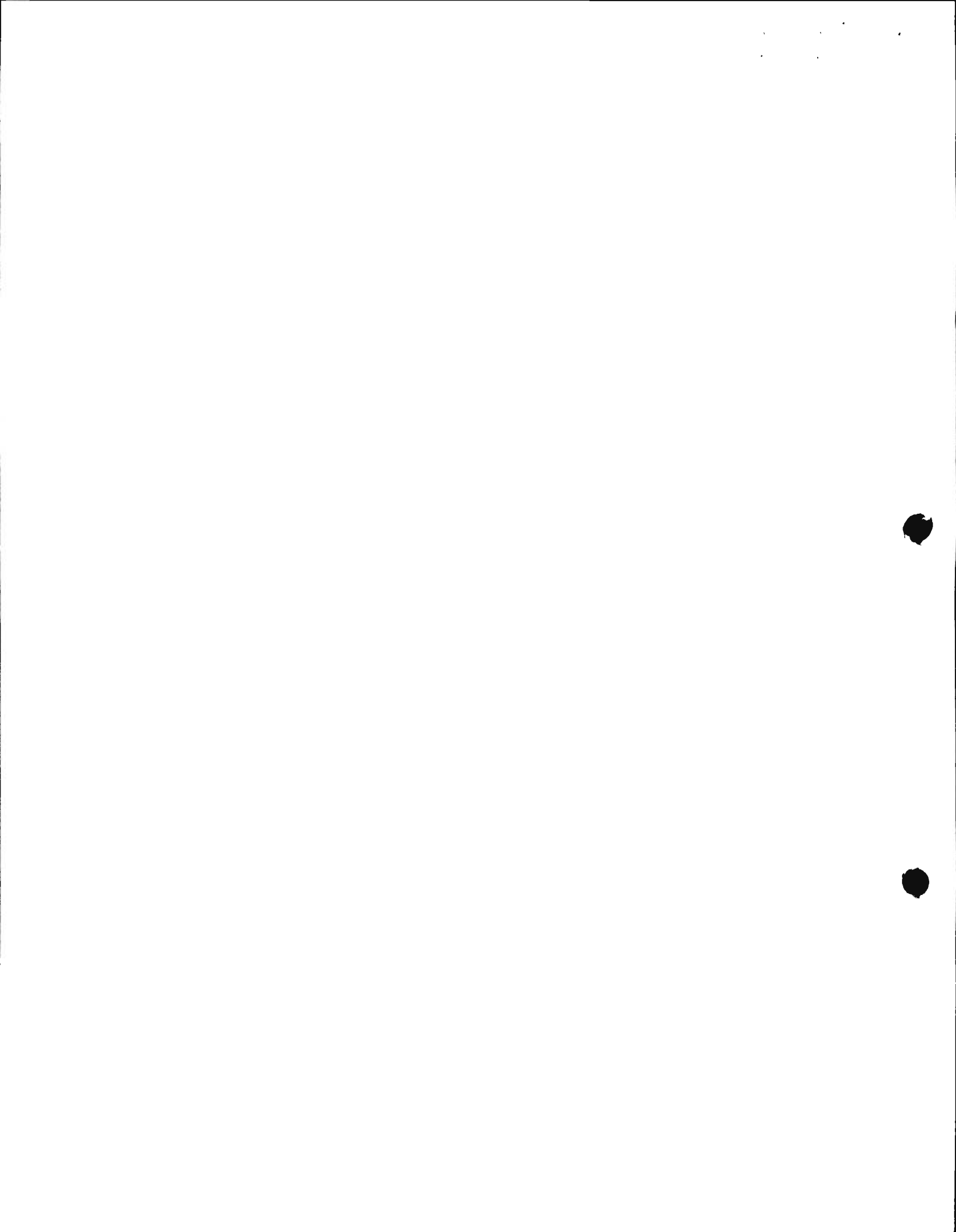
- Documento Plan de sostenibilidad
  - Definición y descripción de la estrategia metodológica
  - Perfil de los integrantes del comité de sostenibilidad
  - Puntos relevantes para identificar los requerimiento administrativos y de recurso humano de la Comisión
  - Metodología para priorizar proyectos teniendo en cuenta el impacto financiero
  - Cronograma a corto y largo plazo
  - Planes de acción definidos
  - Indicadores de monitoreo y evaluación
- Documentos que incluyan las alternativas de sostenibilidad financiera de la comisión.
- Documento de identificación de alianzas estratégicas que aporten a garantizar la sostenibilidad administrativa, técnica y financiera de la comisión.

### 2.2. Entregables componente técnico y de articulación

El fortalecimiento técnico y de articulación de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se sustenta en la implementación de una Ruta Competitiva aprovechando que esta estrategia produce un mejor entendimiento de las necesidades de las empresas desde un prisma estratégico, además de robustecer los canales de comunicación y articulación directo con las empresas del clúster, mejorando la capacidad de gestión regional a través de la gestión de proyectos que apuntan al desarrollo rápido, rentable y sostenible de los negocios.

En el componente de articulación se abordaran los siguientes aspectos:

- **Identificación:** A partir del diagnóstico sobre las condiciones del DEERS del departamento se analizará y procurará fortalecer el rol de cada una de las instituciones vinculadas al ecosistema de competitividad y productividad local, fomentando la articulación de las mismas a lo largo de la implementación de la ruta competitiva.
- **Comunicación:** La estrategia para lograr esta etapa de articulación, es acompañar la implementación de la ruta competitiva con el diseño e implementación de una eficiente estrategia de comunicación.
- **Colaboración:** Aprovechando que la metodología para la implementación de la Ruta Competitiva plantea el involucramiento de actores sectores se fomentará la colaboración para la armonización y materialización de las iniciativas derivadas de los planes de acción para capitalizar las capacidades institucionales y evitar la duplicidad de esfuerzos.



- **Cooperación:** La estrategia para lograr el objetivo de esta etapa de articulación se demuestra en las fases de la ruta competitiva a través de la facilitación de las sinergias entre actores y la institucionalidad local para la producción de mayor impacto en los programas, iniciativas y planes de acción derivados de este proceso.
- **Acción colectiva:** Esta etapa se alcanzará a través de la implementación de cada una de las fases de la Ruta Competitiva, ya que esta finaliza con la elaboración de proyectos bien definidos que pueden generar una dinámica de cambio hacia el desarrollo económico rápido, rentable y sostenible.

Los entregables que se han definido para este componente son los siguientes:

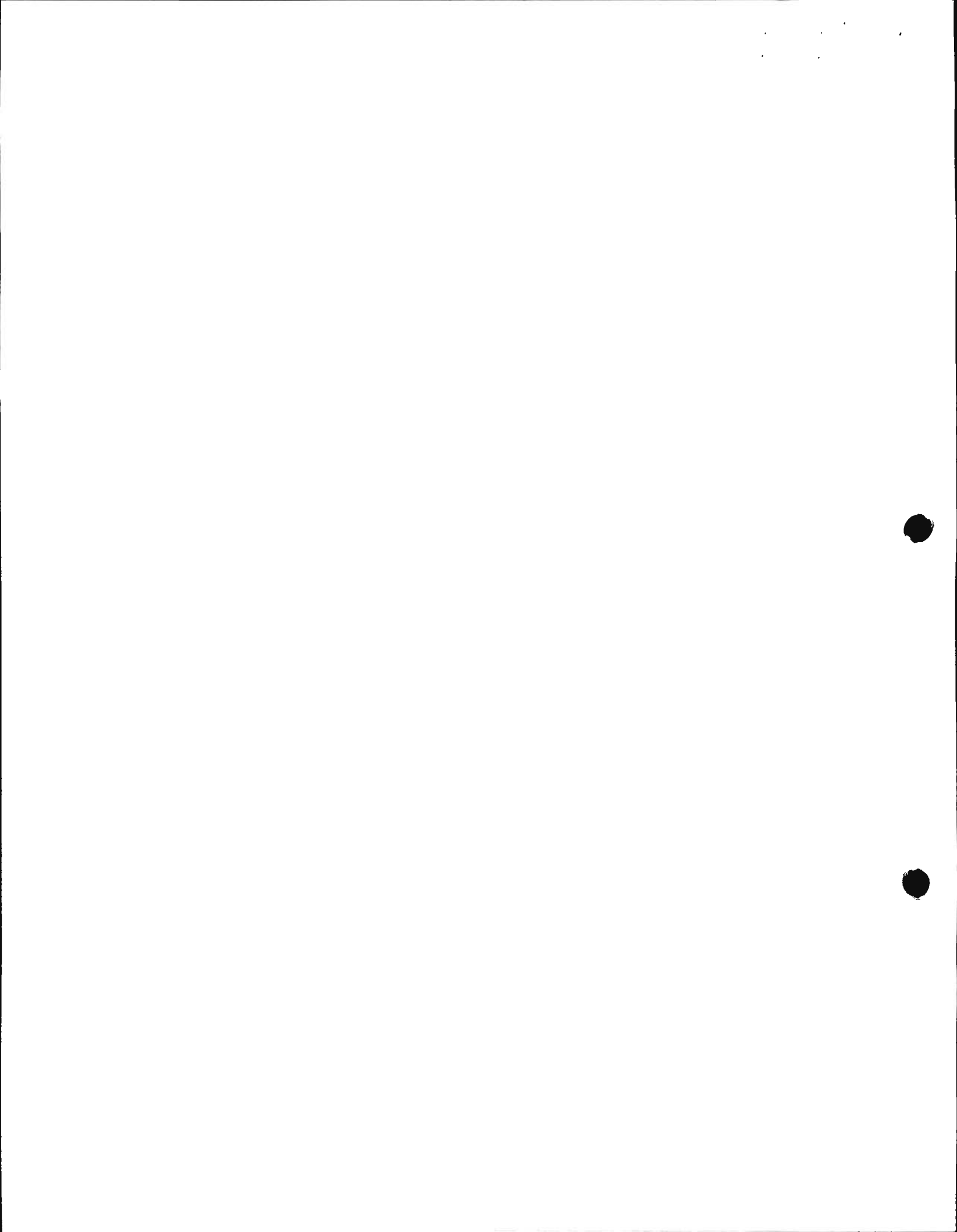
### 2.2.1. Entregable 1: Plan Estratégico de comunicación

- Documento de Plan Estratégico de Comunicación
  - Incluye descripción y definición de estrategia
  - Metodología de aplicación
  - Formatos de seguimiento y control
  - Metodología de cálculos de indicadores de comunicación
  - Formato para informes de resultados e interpretación de la efectividad de la estrategia.
  - Definición de elementos claves de comunicación masiva para posicionar la comisión.
  - Metodología de mesas de trabajo
- Actas de reuniones entre los actores, con los resultados de la efectividad de la estrategia, que será implementada a lo largo de la ruta competitiva.
- Documento técnico de la plataforma de trabajo colaborativo virtual
  - Metodología de implementación de la plataforma
  - Informes de seguimiento y control de la plataforma
  - Informes de utilización durante la implementación de la ruta competitiva
- Estrategia de aprovechamiento de aplicaciones en los dispositivos móviles
- Informe final con los indicadores y resultados de la implementación de la estrategia general.

### 2.2.2. Entregable 2: Implementación de la Ruta competitiva

#### INFORME 1

- Presentación de lanzamiento.
- Documento de Industria (sector): incluye caracterización de la industria a nivel global, nacional y local; oferta y demanda; tendencias; cadena de valor, análisis del diamante de Porter, etc.
- Documento del clúster: incluye origen, perímetro y tamaño del clúster, relaciones entre ellos, fortalezas y debilidades; principales magnitudes económicas,



identificación de segmentos en el clúster y análisis de oportunidades de emprendimientos.

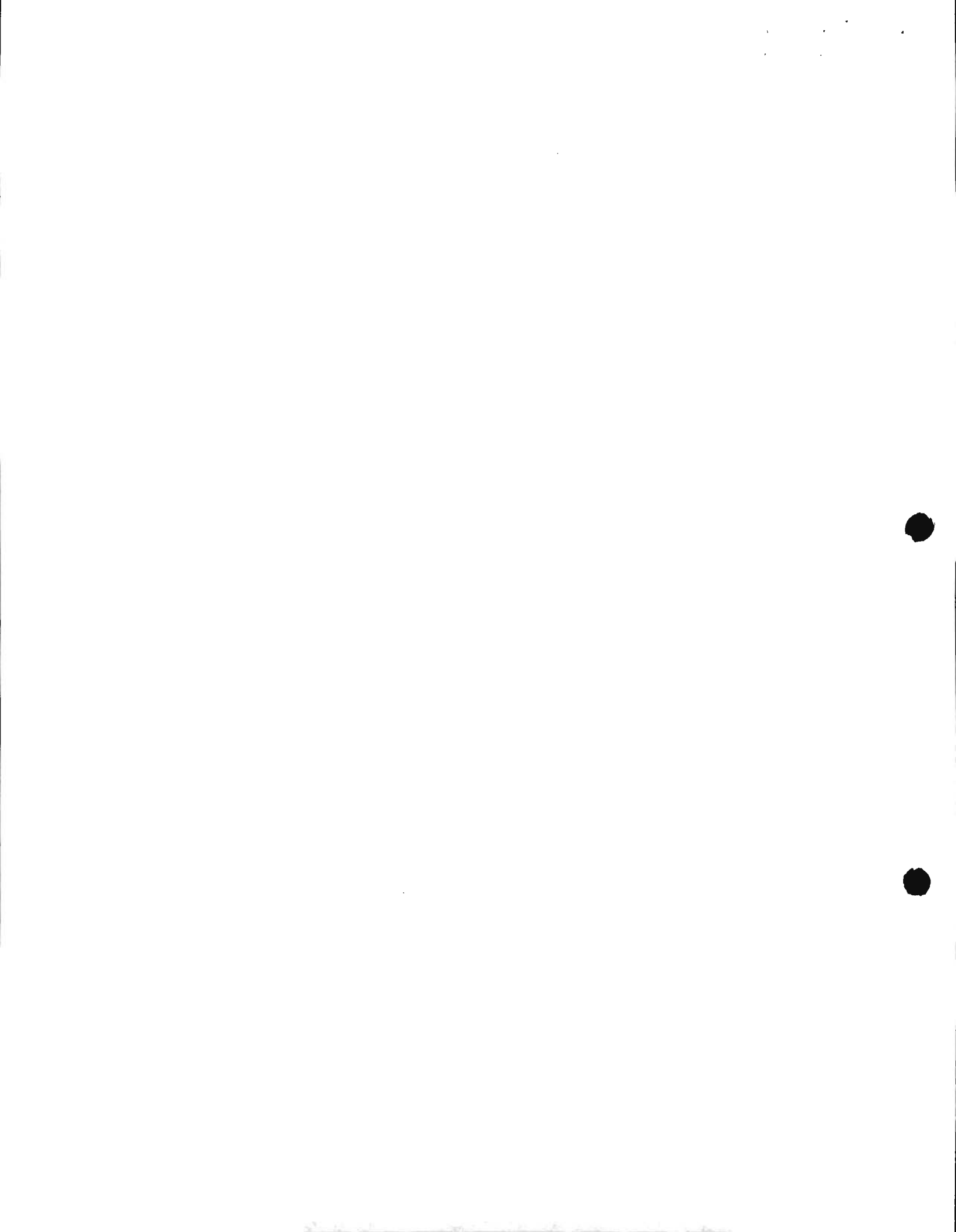
- Documento de Briefing de 1era Fase: Resumen con resultados de la fase que se entrega en la reunión previa a la primera presentación pública a la Comisión Regional de Competitividad:
  - Criterios de construcción de base de datos y confirmados a la presentación.
  - Objetivo de la presentación
  - Reacciones y objeciones esperadas de los participantes.
  - Principales mensajes para transmitir.
  - Tono de comunicación de la presentación.
- Primera presentación pública y la lista de participantes: que contiene los objetivos del proyecto, descripción de la industria y clúster, desafíos futuros, próximos pasos.

## **INFORME 2**

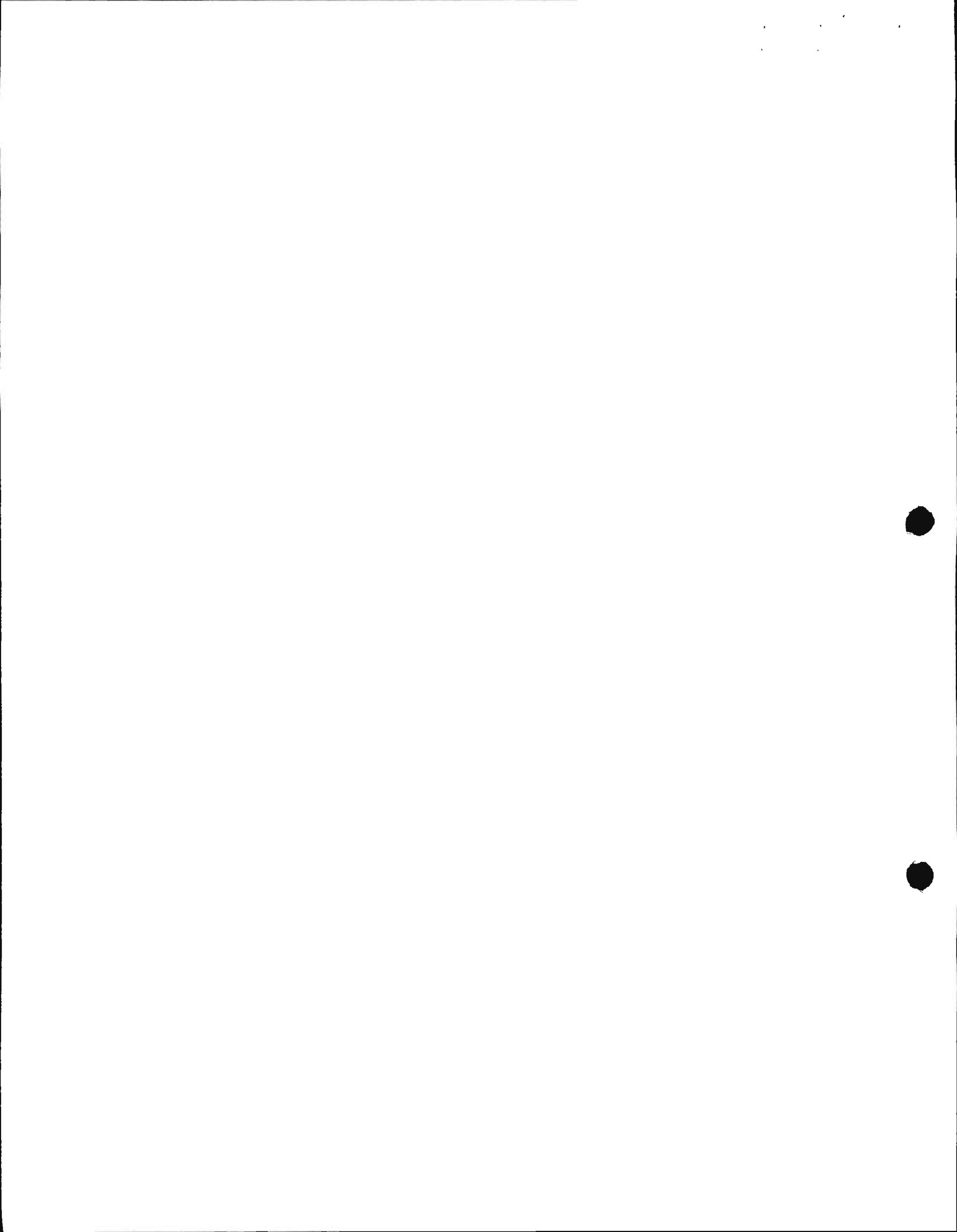
- Documento de Viaje de Referencia: Este documento presenta formalmente cuales son los desafíos del clúster, de que empresas, expertos y clúster se tendrá de referencia para aprender a abordarlos. Después del viaje de referencia se completa con la información que se ha relevado en el viaje.
  - Porqué se seleccionó la región y empresas de referencia
  - Qué es lo que se espera aprender
  - Agenda: Con quién nos entrevistaremos y cuándo.
  - Una corta descripción de los agentes.
  - Información de contacto de las visitas.
  - Información logística del viaje (datos del hotel, alquiler de auto y vuelos)
- Documento de Briefing 2da Fase: Presentación del resumen de los resultados de la segunda fase a la Comisión Regional de Competitividad, con un detalle de las actividades, reacciones de los actores claves y posibles consecuencias en el proceso.
- Segunda Presentación Pública y la lista de participantes

## **INFORME 3**

- Documento Estrategia: descriptivo final del análisis realizado, incluyendo:
  - Mapping del clúster
  - Segmentación estratégica de la industria y atractividad de cada segmento
  - Criterios de compra de los clientes avanzados
  - Opciones estratégicas genéricas, con los factores claves de éxito para la opción más atractiva
  - Benchmarking con la cadena de valor y diamante ideal
  - Opciones estratégicas factibles para las empresas del clúster
  - Áreas de mejora a nivel de clúster y de empresas
- Documento de líneas de acción: De cada una de las 3-5 líneas de acción



- Antecedentes
  - Beneficios esperados
  - Resultados de corto, mediano y largo plazo (Indicadores de seguimiento)
  - Referencias y ejemplos para apoyar la utilidad de la línea de acción
  - Descripción de actividades
  - Responsable de cada actividad
  - Calendario
  - Presupuesto y financiamiento
  - Indicadores de monitoreo
- 
- Documento de Briefing de 3a fase: Resumen de los resultados de la tercera fase presentado a la Comisión Regional de Competitividad, resumen de las actividades realizadas, reacciones de los actores y consecuencias en el proceso.
  - Tercera presentación pública, la lista de participantes y expositores.



### 3. METODOLOGIA Y PLAN DE ACCIÓN

#### 3.1. Cronograma

CRONOGRAMA												
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	MES DE EJECUCION											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A01 Diagnostico técnico inicial	■											
A02 Estrategia de comunicación		■	■	■								
Diseño metodológico general		■	■	■								
Diseño y aplicación de la plataforma de trabajo colaborativo virtual		■	■	■								
A03 Ruta Competitiva		■	■	■	■	■	■					
Mapeo de Clúster		■										
Fase 1: Identificando desafíos		■	■									
Fase 2: Guiando la estrategia				■	■							
Fase 3: Lanzamiento de acciones						■	■					
Plan de acción							■					
A04 Plan de sostenibilidad								■	■	■		
A05 Informes		■		■		■		■		■		■

#### 3.2. Actividades

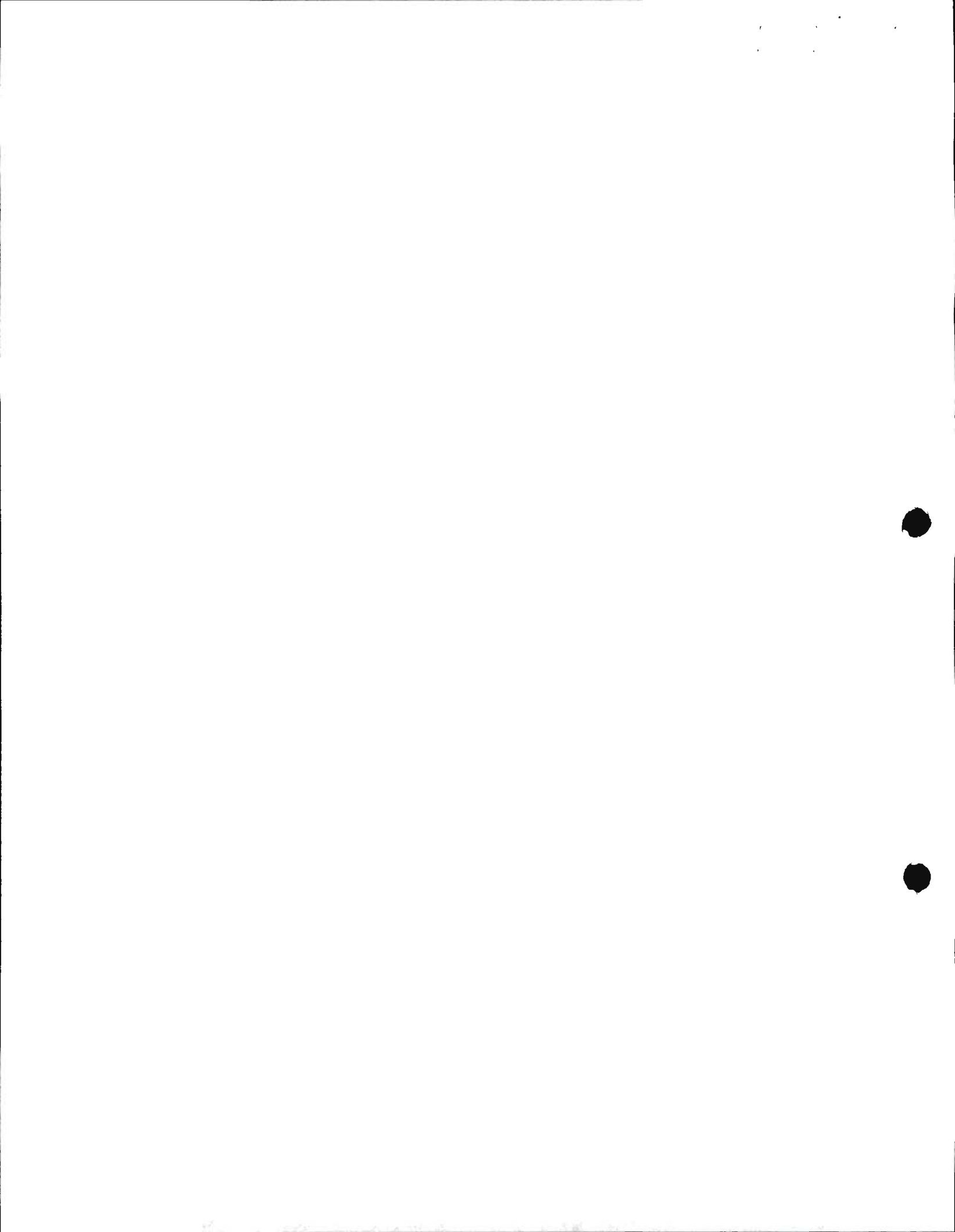
##### A01: DIAGNOSTICO TÉCNICO INICIAL

###### Objetivo

En esta fase se hace una revisión de la organización, analizando documentos internos, estrategias propuestas, proyectos realizados, artículos y reportajes del posicionamiento de la comisión a nivel regional. La realización de este análisis, tiene como objetivo evaluar el conocimiento y compromiso de los actores internos y externos con respecto a la sostenibilidad estructural de la comisión como organización a lo largo del tiempo.

###### Resultados

Reactivar la participación de cada actor de la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, retomando los proyectos inicialmente planteados, analizando los objetivos propuestos, con el fin de preparar una atmosfera de trabajo eficiente, para la implementación de la ruta competitiva y la aplicación de la estrategia de comunicación, de esta manera se logrará un trabajo conjunto que garantizará la sostenibilidad de la comisión y aportará significativamente a la productividad y competitividad del departamento.



## **Actividades**

- Se realizan reuniones de trabajo con los directivos de las Instituciones y Empresas locales, con el fin de conocer los principios y metas de la comisión y medir el avance de cada meta propuesta.
- Entrevistas y encuestas con cada uno de los actores internos y grupos de interés, para conocer qué tan alineados están con los objetivos y cuál es el grado de compromiso con la sostenibilidad de la comisión.
- Revisión del impacto que ha tenido el cumplimiento de los objetivos sobre cada actor, listando las situaciones negativas y positivas, analizando la percepción de cada actor hacia la comisión.
- Revisión de los mecanismos hasta ahora propuestos para el fortalecimiento de la comisión.
- Definir la estructura organizacional más eficiente, para llevar a cabo los planes y proyectos definidos para el logro de los objetivos, identificando los roles y responsabilidades de cada uno.

## **A02: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

### **Objetivo**

Diseñar procesos de comunicación efectivos, que motiven a los actores de la comisión a participar en la formulación y ejecución de proyectos. Por otro lado se busca posicionar la comisión a nivel nacional, comunicando los avances y logros obtenidos a nivel departamental, cumpliendo con el principal valor de la sostenibilidad, que es la transparencia. Se definirán y explorarán los canales de comunicación más efectivos para el logro de los objetivos.

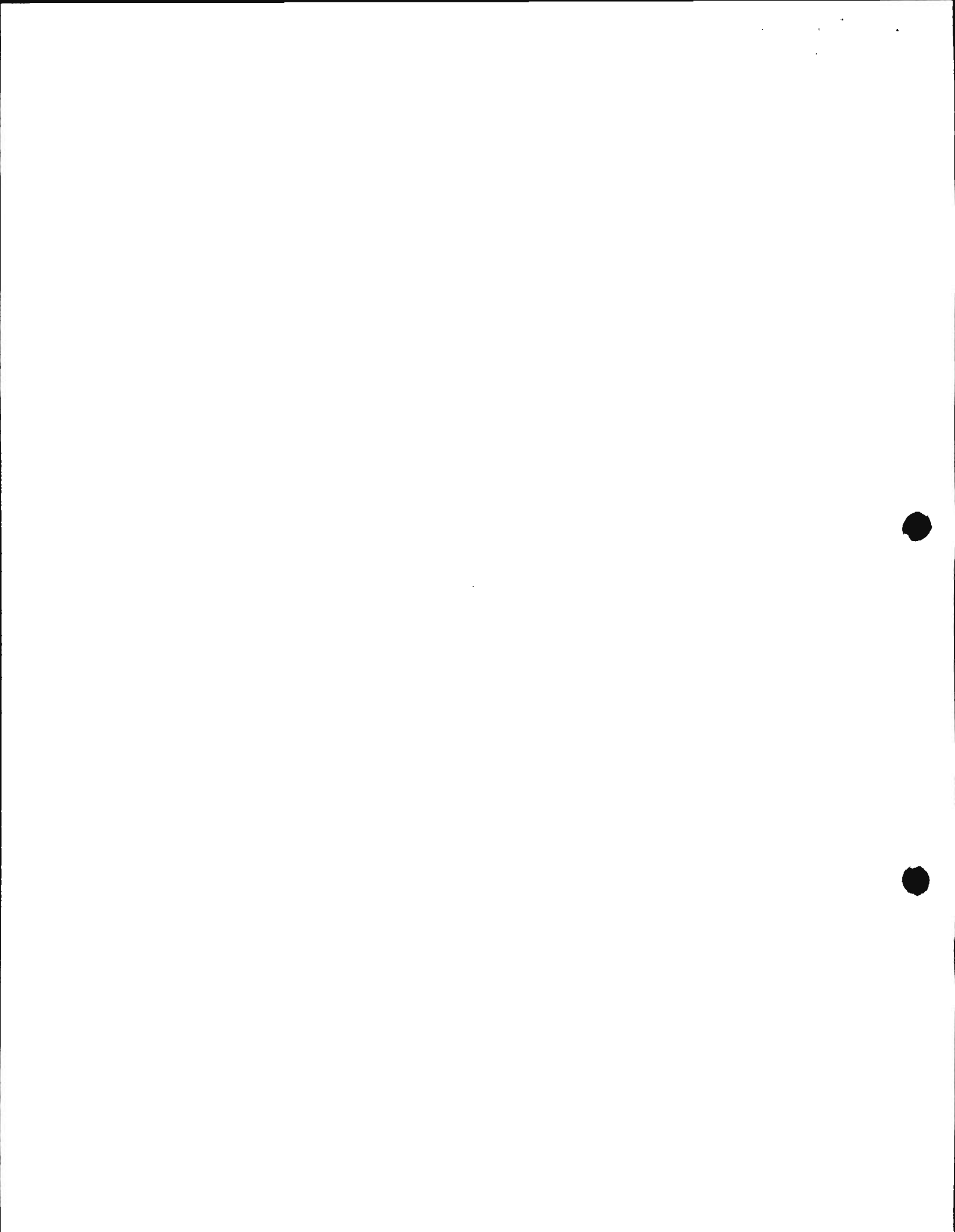
La estrategia de comunicación será implementada a lo largo de la ruta competitiva, para fortalecer los procesos de interacción y comunicación con los actores regionales del sistema local de competitividad (Empresas, Gobierno local, Gremios, Academia)

### **Resultados**

Implementar una estrategia de comunicación que sirva como herramienta en los distintos espacios de diálogo en temas de competitividad y productividad, fortaleciendo la comunicación de los integrantes, logrando una asistencia efectiva a las reuniones y ampliando los medios de divulgación y socialización, utilizados para dar a conocer los proyectos y gestiones que se logren con el trabajo conjunto de la comisión.

### **Actividades**

- Definición de estrategia de comunicación entre los actores y con agentes externos.
- Asignación de un vocero con habilidades comunicativas, disponibilidad y empatía para propiciar espacios de encuentro entre los actores.



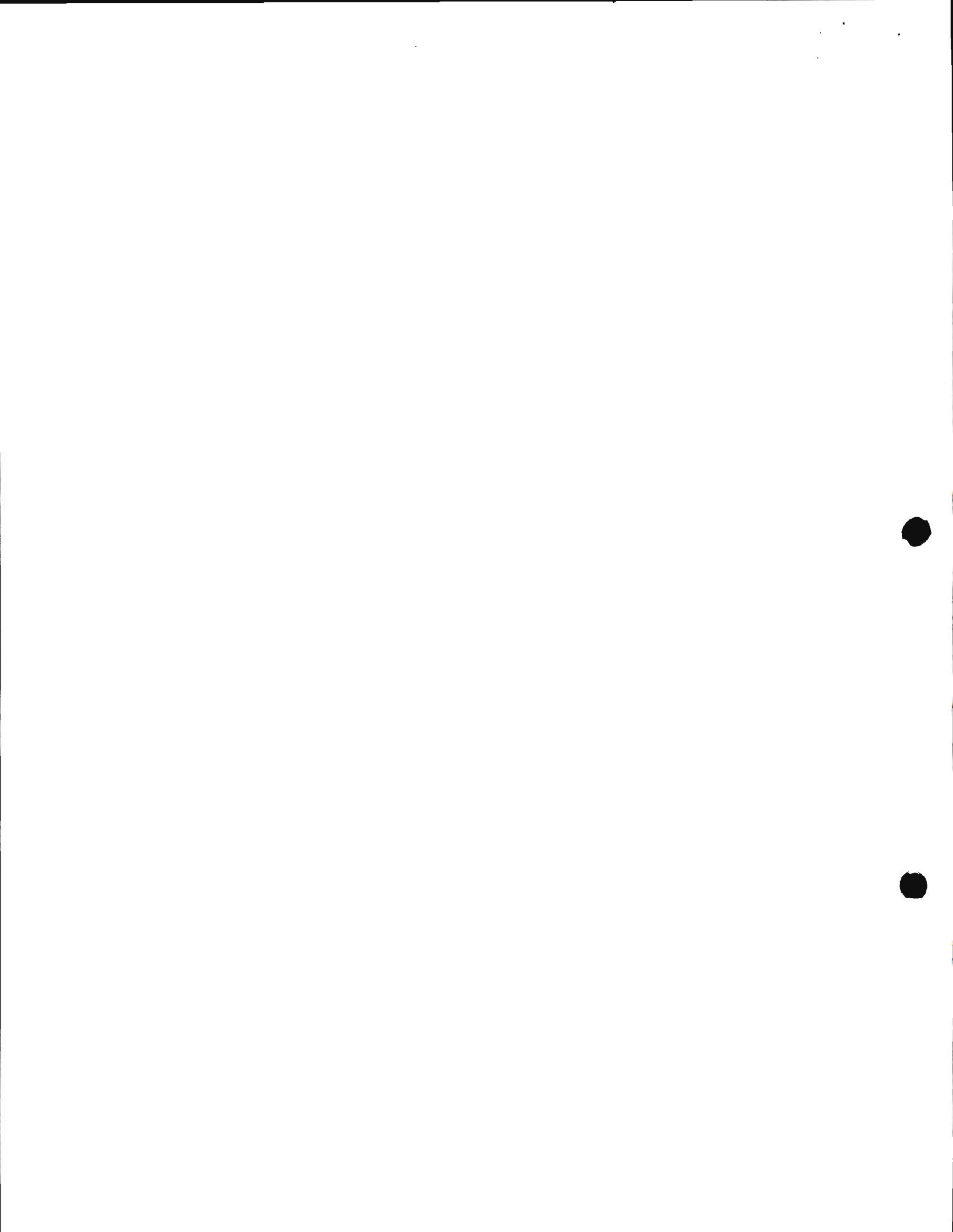
- Implementación y puesta en funcionamiento de una plataforma de trabajo colaborativo virtual.
- Aprovechamiento de aplicaciones en los dispositivos móviles, bajo una metodología de recepción adecuada de información.
- Definir los elementos claves de comunicación masiva para el posicionamiento de la comisión, así como también para la búsqueda de aliados estratégicos y consecución de fondos.
- Definición de mesas de trabajo periódicas entre los actores, llevadas a cabo bajo una metodología de procesos de comunicación efectivo, de tal forma que se logren objetivos y se tracen metas en los tiempos establecidos de reunión.
- Diseño de estrategias de comunicación para los directivos de tal manera que los mensajes sean unificados y sincronizados, evitando vacíos y generar desconfianza e inseguridad

### **A03: RUTA COMPETITIVA**

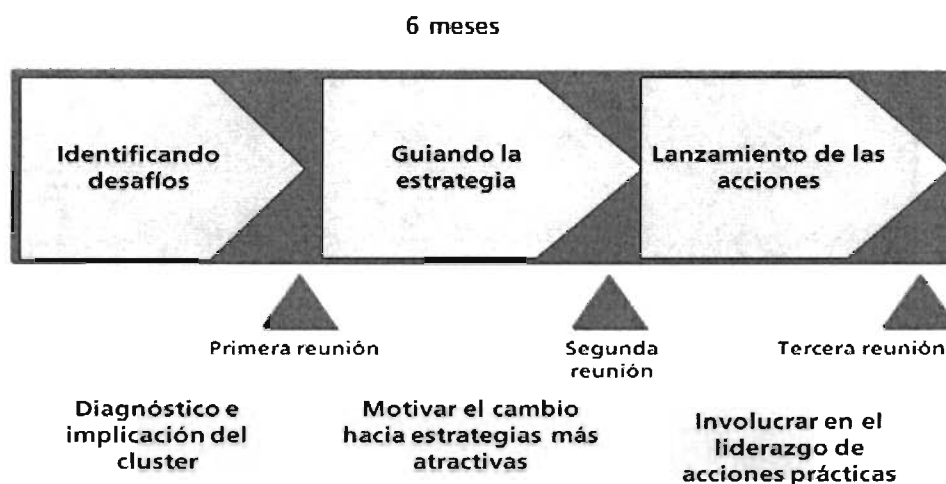
Una ruta competitiva (RC) dura aproximadamente 6 meses. Este tiempo es el mínimo requerido para iniciar un cambio en el clúster y el máximo en que los consultores pueden retener el interés de los participantes y el proceso de facilitación del cambio.

El objetivo es promover el cambio en el clúster para el refuerzo de la competitividad de las empresas. Una RC incrementa la comunicación entre las instituciones públicas y las empresas. Asimismo, su proceso permite que los agentes involucrados tengan un entendimiento común del clúster y lleguen a un consenso en relación a las líneas de acción que se llevarán a cabo.

Como muestra el gráfico a continuación, una RC está estructurada en 3 diferentes fases: (i) identificando desafíos, (ii) guiando la estrategia y (iii) lanzamiento de acciones. Al final de cada fase los principales resultados son presentados a todos los miembros del clúster en un evento público.



## Plan de trabajo



### Fase 1: Identificando Desafíos

#### Objetivo

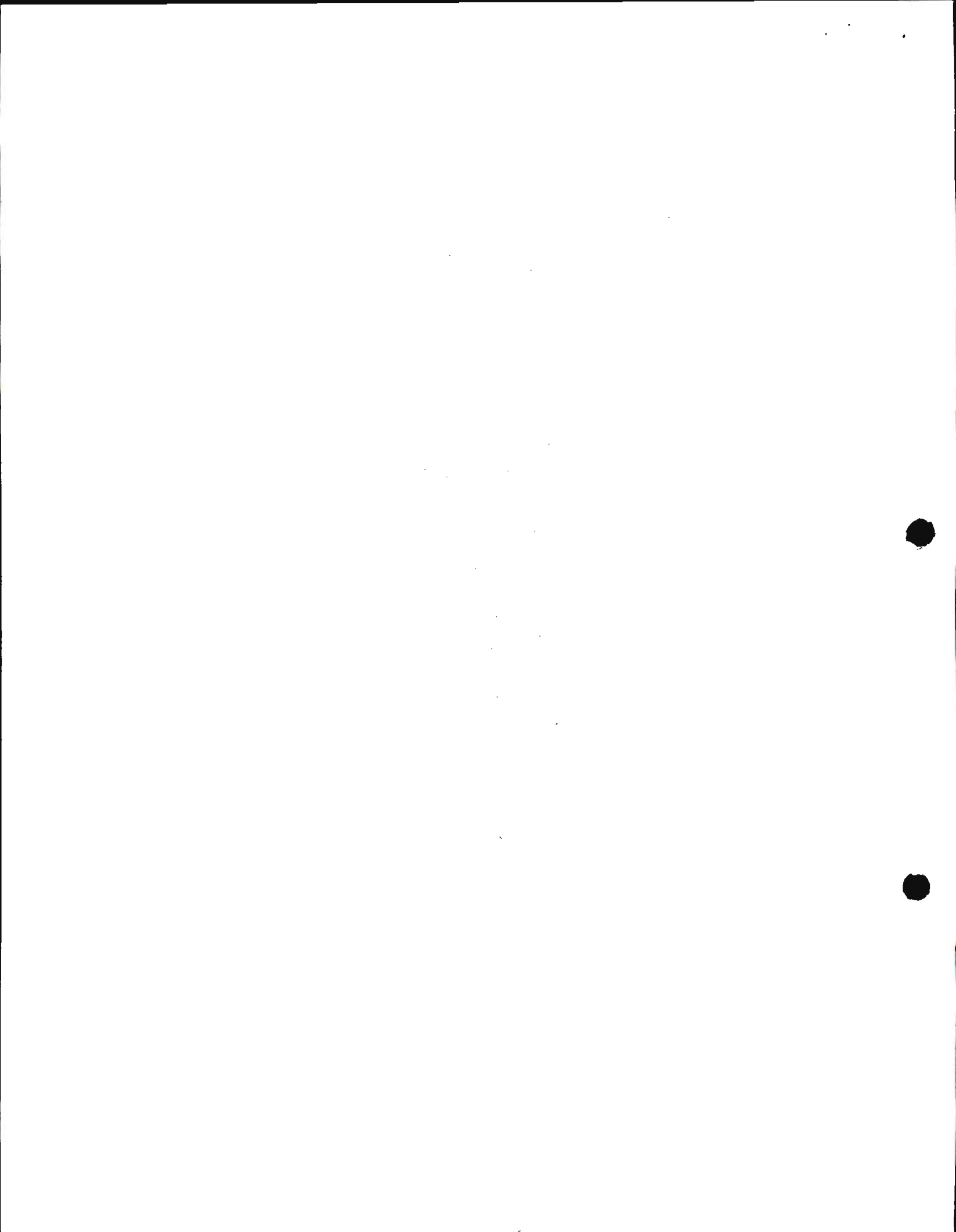
El objetivo de la fase inicial desde el punto de vista de análisis es en primer lugar llegar a un entendimiento de la realidad del clúster en términos de los segmentos estratégicos representados, principales magnitudes, alcance geográfico e interacciones entre los agentes del clúster. El segundo objetivo es entender las tendencias a nivel global del negocio.

Desde la perspectiva de facilitación del proceso de cambio, el objetivo es involucrar a las empresas del clúster y a los "stakeholders" en el proyecto.

#### Resultados

1. Definición del clúster
  - Localización de las principales empresas en el mapa de la región.
  - Cálculo del total de facturación y empleados del clúster<sup>1</sup>
  - Mapa de agentes del clúster
  - Delimitación de empresas del clúster, servicios e instituciones
  - Evolución histórica y fuentes de ventaja competitiva.
  - Segmentos estratégicos donde compiten las empresas del clúster

<sup>1</sup> La precisión de los datos es variable según el clúster y la información disponible.



## 2. Evolución de la industria

- Estructura de la industria (productos y mercados)
- Principales tendencias
- Segmentos estratégicos

## 3. Dinámica de cambio

- Presentar la RC a las empresas y principales agentes del clúster y captar su atención
- Escuchar el punto de vista de las empresas, su opinión, etc.
- Determinar el nivel de cultura emprendedora de las empresas y su actitud hacia el cambio
- Entender los mecanismos de auto-gobierno que rigen actualmente en el clúster

### **Actividades**

Entrevistas con los principales agentes del clúster (empresas e instituciones) para entender la visión que se tiene sobre el clúster y la industria, utilizándose adicionalmente estas entrevistas para difundir la iniciativa entre estos agentes e incentivarlos a participar en ella. De manera paralela, el equipo consultor recopila información a nivel mundial sobre la industria, iniciando de esta forma el análisis del clúster para determinar el alcance, segmentos estratégicos donde actualmente se compete, el atractivo de dichos segmentos y el posicionamiento actual dentro de éstos.

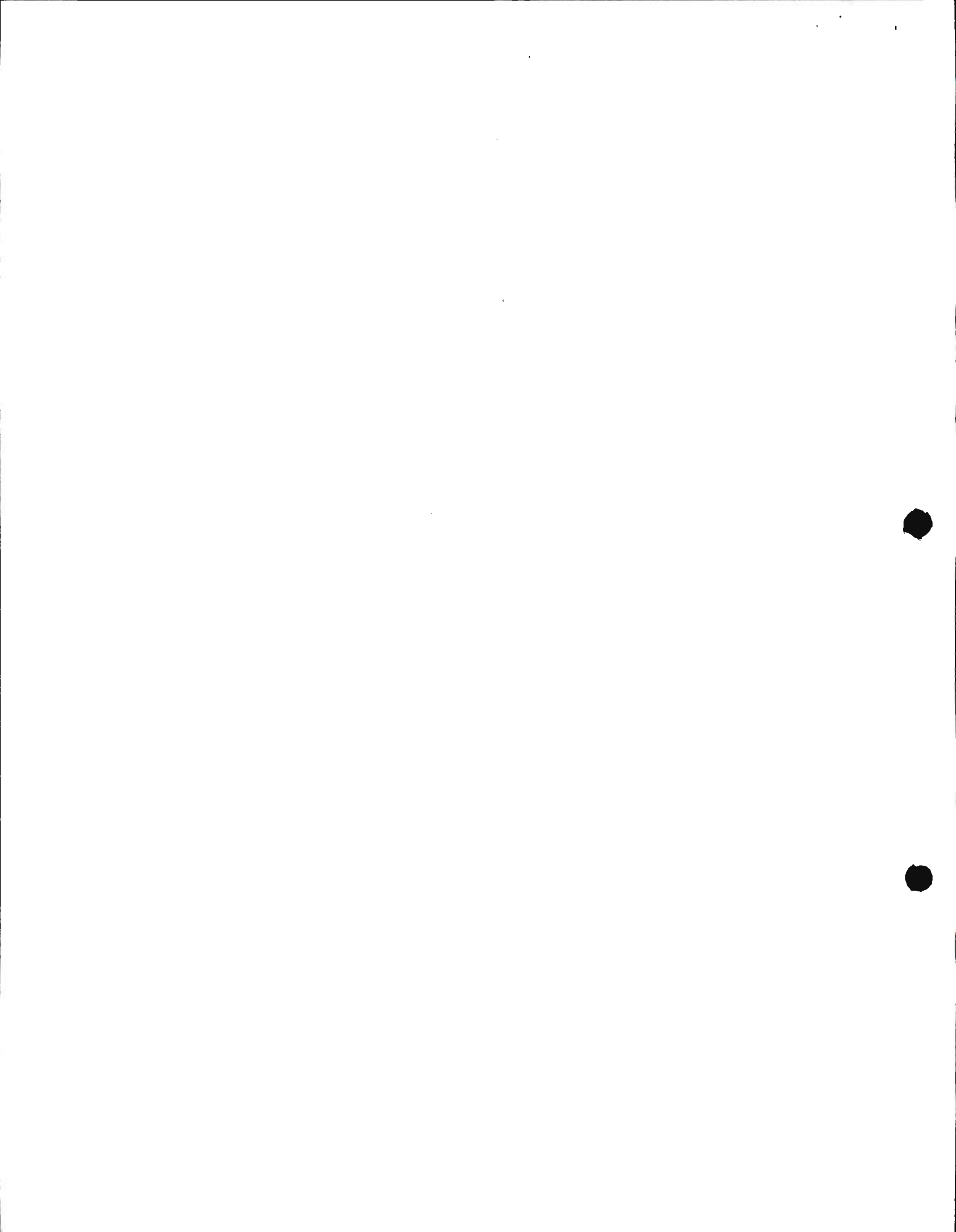
### **De manera específica**

- Actividades para el análisis estratégico: Fuentes secundarias (reportes públicos, fuentes estadísticas, etc.) y recolección y análisis de los documentos anteriores publicados por las instituciones públicas, análisis de la industria a nivel global, entrevistas con expertos de la industria y con las asociaciones.
- Actividades de gestión del cambio: entrevistas, creación de la página web temporal para la RC y presentación pública a los participantes.

### **Herramientas conceptuales**

Durante esta fase se utilizarán el siguiente tipo de herramientas conceptuales y de visualización:

- Representaciones geográficas, detallando las relaciones existentes entre los diferentes agentes del clúster.
- Herramienta de las 5 Fuerzas para analizar la atractividad del segmento de negocio.



## **Fase 2: Guiando la estrategia**

### **Objetivo**

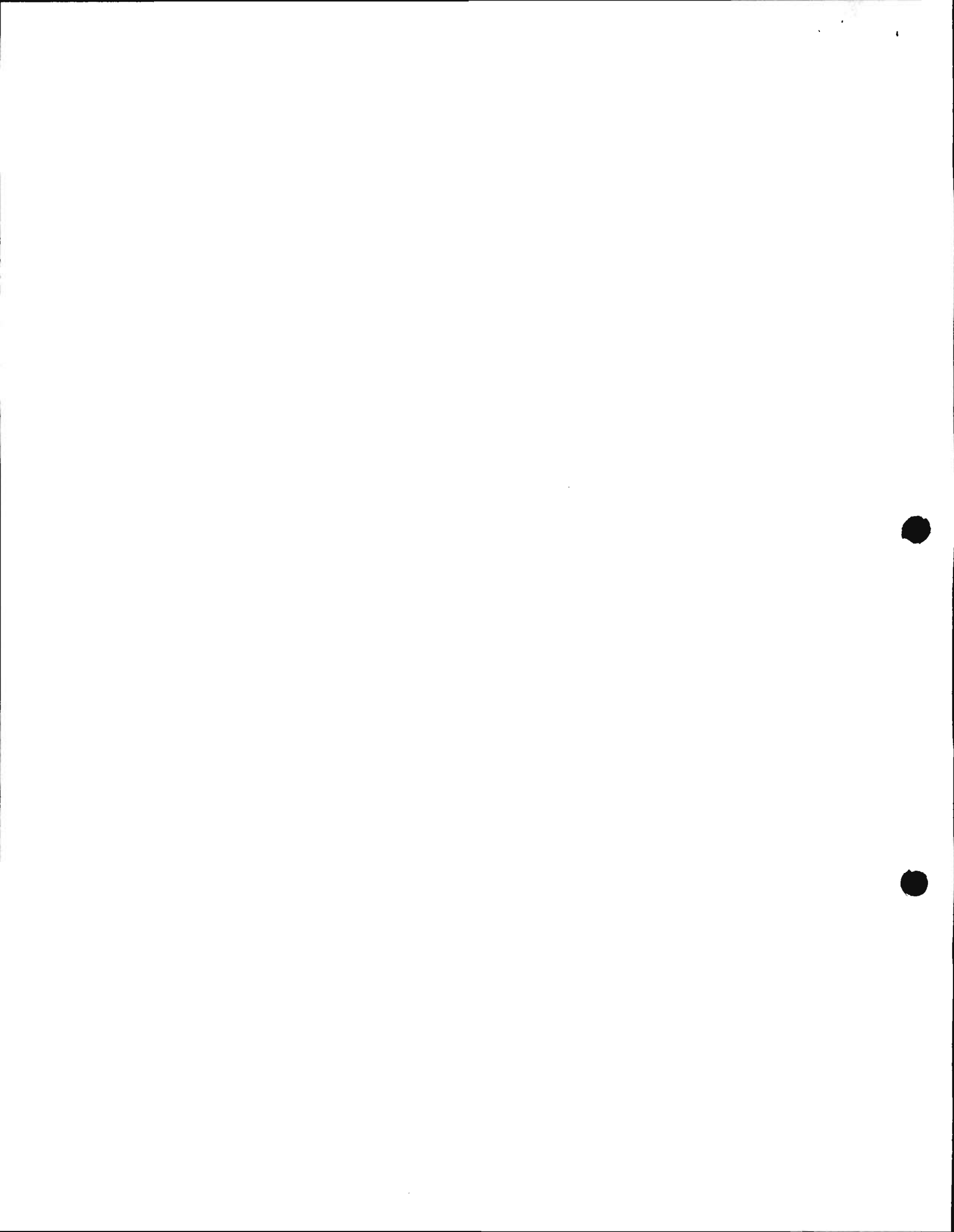
Esta fase define, desde una perspectiva de análisis, cuáles son las opciones estratégicas más atractivas y factibles por parte de las empresas del clúster, teniendo en cuenta la posición y las capacidades actuales frente a los factores críticos de éxito del mercado. Desde el punto de vista de la gestión del cambio, ésta es una fase crucial porque las empresas del clúster deben interiorizar las nuevas formas de competir.

### **Resultados**

1. Opciones estratégicas y de posicionamiento
  - Criterios de compra
  - Principales opciones estratégicas
  - Factores clave de éxito
  - Posición actual de las empresas
  - Factibilidad de las opciones estratégicas
2. Evaluación de los determinantes de la competitividad
  - Definición de los determinantes competitivos de cada clúster (utilizando el diamante de la competitividad)
  - Diagnóstico del diamante del clúster
3. Dinámica de cambio
  - Romper con los preceptos "convencionales" que tiene el clúster
  - Fomentar a los agentes del clúster a emprender acciones de cambio
  - Consensuar y definir una visión de futuro para el clúster

### **Actividades**

El posicionamiento estratégico se refina y las opciones de futuro son desarrolladas. Una vez que los factores críticos para cada opción se hayan identificado, y dependiendo de las capacidades actuales del clúster, se llega a un consenso para una visión de futuro para el clúster. En esta fase resulta muy interesante analizar las referencias internacionales con retos similares. Se selecciona un clúster internacional de éxito y se realiza un viaje de referencia.



### **De manera específica**

- Actividades de análisis estratégico: análisis e investigación de datos secundarios, entrevistas con expertos internacionales y potenciales clientes/compradores y un viaje de referencia.
- Actividades de gestión de cambio: entrevistas personales con empresas, viaje de referencia, grupo de reflexión estratégica y una presentación pública.

### **Herramientas conceptuales**

- A nivel empresarial: herramientas de opciones estratégicas en base a costos genéricos, diferenciación, opciones de nicho de mercado, entre otros.
- A nivel de clúster: la cadena de valor del clúster y el diamante de Porter (que refleja los diferentes escenarios de entorno de negocios posibles que estimulan el desarrollo competitivo de las empresas).

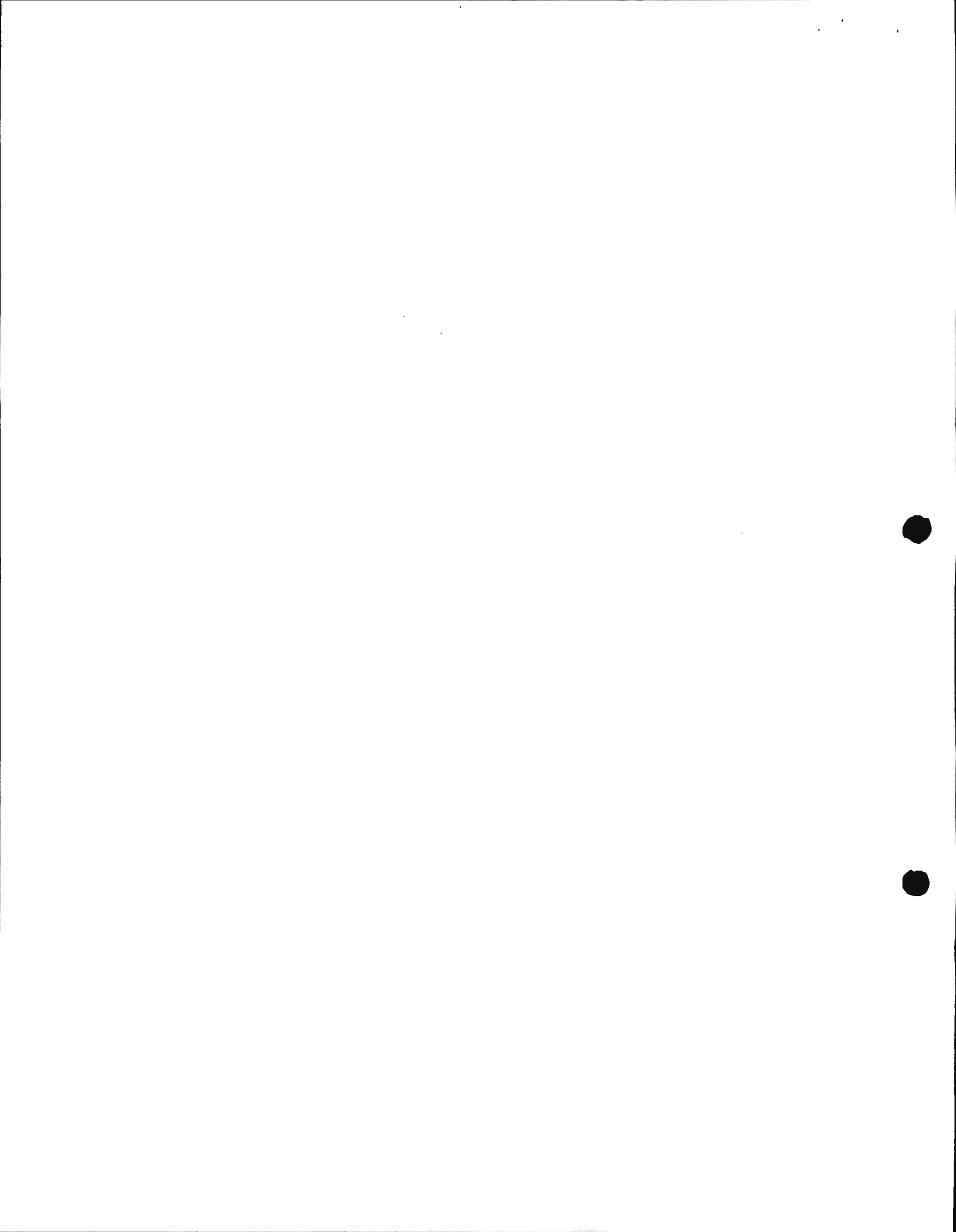
### **Fase 3: Lanzamiento de acciones**

#### **Objetivo**

El objetivo de esta fase es definir de 3 a 5 líneas de acción bien enfocadas y diferenciadas que permitan a las empresas poder comenzar el camino hacia una opción estratégica más atractiva, es decir, que sean más competitivas. Algunas de estas acciones tendrían que dar resultados visibles en menos de 6 meses aproximadamente, otras probablemente serán más a largo plazo. Deberán funcionar como catalizadoras del cambio y se definen a partir de un plan de acción, un presupuesto y un líder que asume la responsabilidad para cada línea de acción propuesta.

#### **Resultado**

1. Definición de acciones
  - Recomendaciones individuales
  - Acciones de colaboración entre las empresas
  - Acciones diseñadas para instituciones
  - Acciones diseñadas para las autoridades gubernamentales
2. Pasos para la puesta en marcha de las acciones
  - Priorización de acciones
  - Definición de planes de trabajo y líderes



### 3. Dinámica de cambio

- Detección y compromiso de participación de los líderes del clúster
- Involucrar a los agentes del clúster relevantes en la puesta en marcha de las acciones

#### **Actividades**

- Definición de las líneas de acción para la mejora de la competitividad del clúster. Una RC finaliza con la elaboración de proyectos bien definidos que puedan generar resultados a corto plazo y generar en el clúster una dinámica de cambio hacia el desarrollo económico rápido, rentable y sostenible.
- Lanzamiento público de las acciones propuestas por los participantes en los grupos de trabajo.
- Análisis estratégico: documentación de las líneas de acción propuestas.
- Actividades de cambio: entrevistas con empresas, identificación de los líderes de cada acción, grupos de trabajo para cada acción, presentación pública a todos los miembros del clúster.

#### **A04: PLAN DE SOSTENIBILIDAD**

##### **Objetivo**

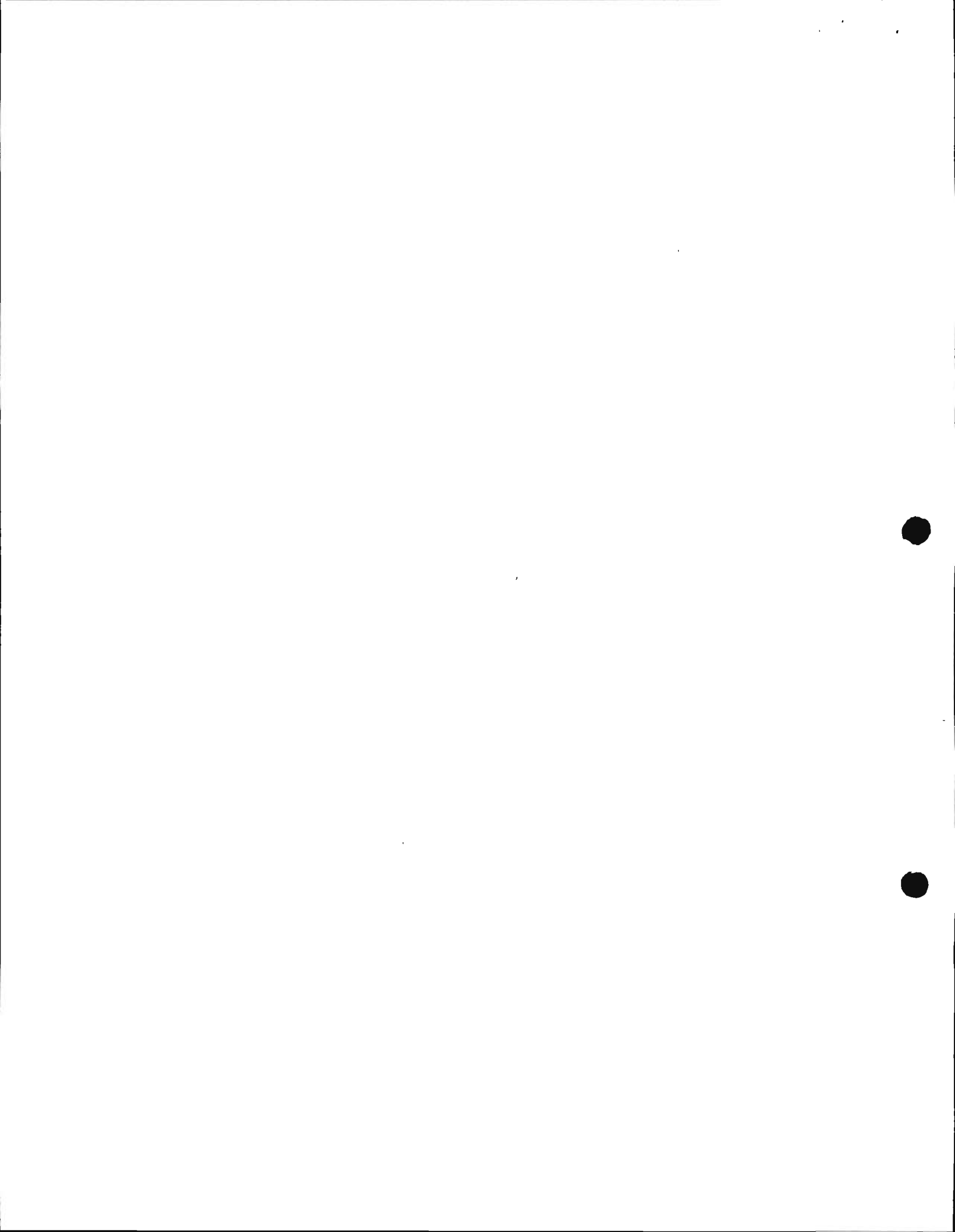
Diseñar estrategias que garanticen técnica y administrativamente, que los objetivos e impactos positivos de la Comisión se cumplan y perduren a través del tiempo, permitiendo que al final de la implementación de la Ruta Competitiva o cualquier otro mecanismo propuesto, se mantengan e incrementen las actividades de gestión que la instancia haya producido.

La realización de la Ruta Competitiva por parte de la Comisión Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, generará a través de herramientas prácticas un contexto para el fortalecimiento de las relaciones con instituciones y empresas locales, lo cual potenciará la articulación Interinstitucional y la agenda de competitividad del territorio.

El desarrollo del plan de sostenibilidad esta intrínsecamente ligado al fortalecimiento institucional y a la creación de un plan eficiente de financiamiento, que se deriva de la ejecución de proyectos conjuntos por parte de los actores, quienes al final son los que pueden hacer la visión realidad.

##### **Resultados**

- Con la implementación del plan de sostenibilidad se busca enfocar a la comisión en el logro de la misión a largo plazo, planteando estrategias que permitan una generación de proyectos para garantizar un financiamiento continuo, que no ponga en riesgo la organización, incluso cuando se presente la transición del final de un proyecto y el inicio del otro.



- Identificación de las alternativas correctas y alianzas indicadas para garantizar la sostenibilidad de la comisión.
- Definición y planeación de recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la comisión

### **Actividades**

- Definición de comité de sostenibilidad
- Revisión interna a nivel de requerimiento administrativos y de recurso humano
- Priorización de proyectos e impacto financiero a nivel institucional
- Definición de objetivos
- Análisis de alternativas de sostenibilidad financiera
- Formulación de estrategias
- Diseño de planes de acción
- Definición de metas y cumplimiento de proyectos
- Diseño de indicadores de monitoreo y evaluación

### **A05: INFORMES**

#### **Objetivo**

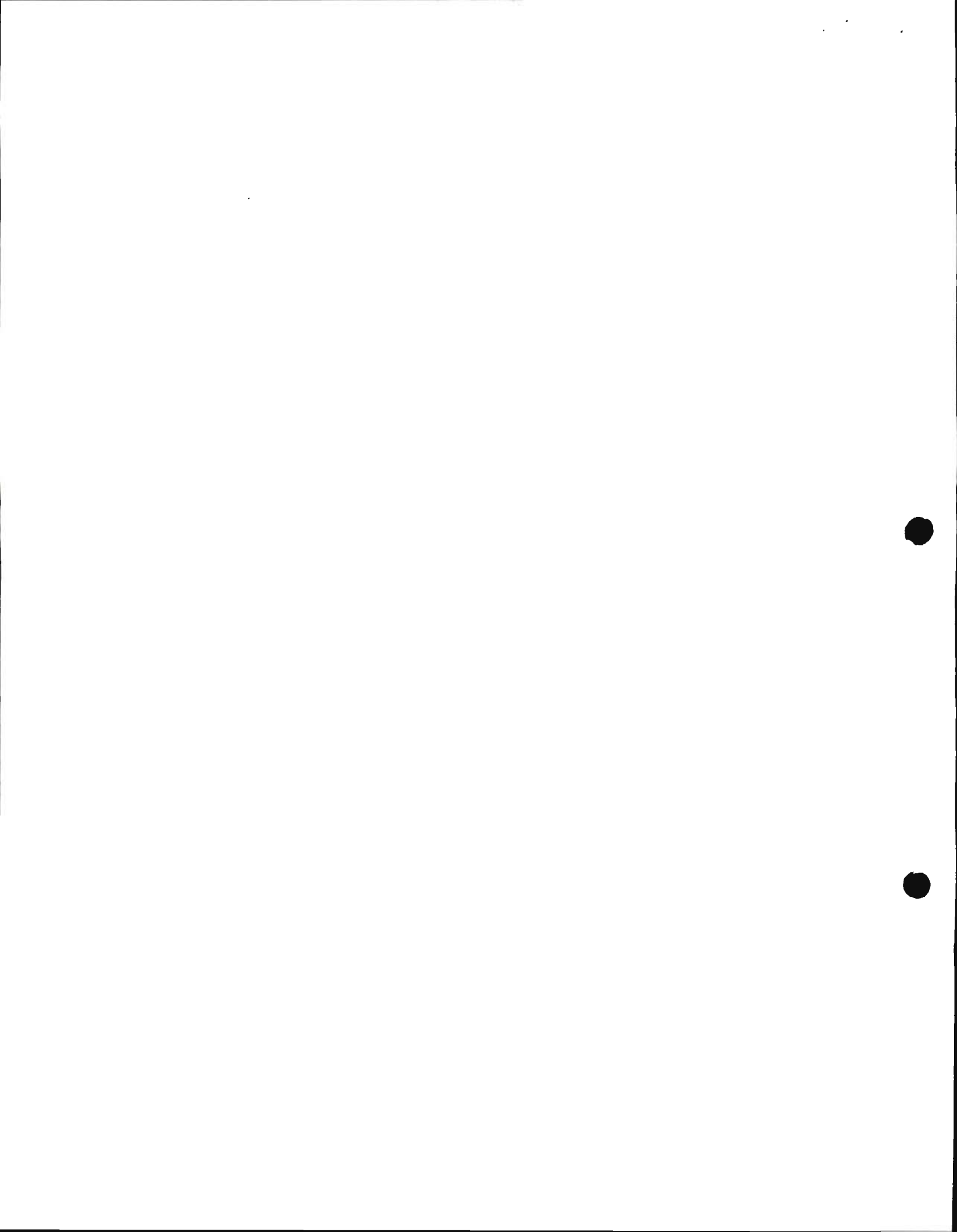
Entregar informes bimestrales, incluyendo avances y dificultades con respecto al cronograma, la ejecución de los recursos y las acciones de articulación adelantadas.

#### **Resultados**

Demostrar el avance de la gestión de la comisión en cada uno de los componentes técnico y de articulación, teniendo en cuenta la metodología presentada, las actividades propuestas y los resultados esperados.

#### **Actividades**

- Informes de la actualización del diagnóstico inicial
- Informes de cada una de las fases de la ruta competitiva, los cuales fueron descritos anteriormente, en las actividades propuestas para la ruta competitiva
- Informes de la aplicación de la estrategia de comunicación.
- Informes de las reuniones llevadas a cabo donde se trabajaron proyectos de manera conjunta
- Actas de los avances de las acciones estratégicas entre miembros del sector público, privado y académico.
- Informes de los aportes de cada uno de los miembros sector público, privado y académico, en los proyectos trabajados de manera conjunta.



#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

La CRC contará con un equipo de trabajo; Director Ejecutivo y dos (2) Profesionales de apoyo, quienes llevarán a cabo en conjunto con COMPETITIVENESS el desarrollo de esta propuesta.

Esta propuesta permitirá a la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aproximarse a la metodología para utilizar la herramienta de RCs en sus políticas de desarrollo regional. La participación constante y cien por ciento de profesionales de la Comisión y la Cámara de Comercio en el equipo de trabajo que desarrollará la RC, le permitirá tener una apropiación de la metodología, la cual se perfeccionará con la implementación posterior de otras rutas competitivas para la región.

A fin de poder asimilar lo mejor posible la metodología propuesta, la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina proveerá un profesional a tiempo completo que trabaje conjuntamente con el equipo de COMPETITIVENESS. Asimismo, se realizarán sesiones informativas sobre cada una de las fases de la Ruta, para alinear expectativas y entender con anterioridad los pasos que se estarán tomando en cada momento.

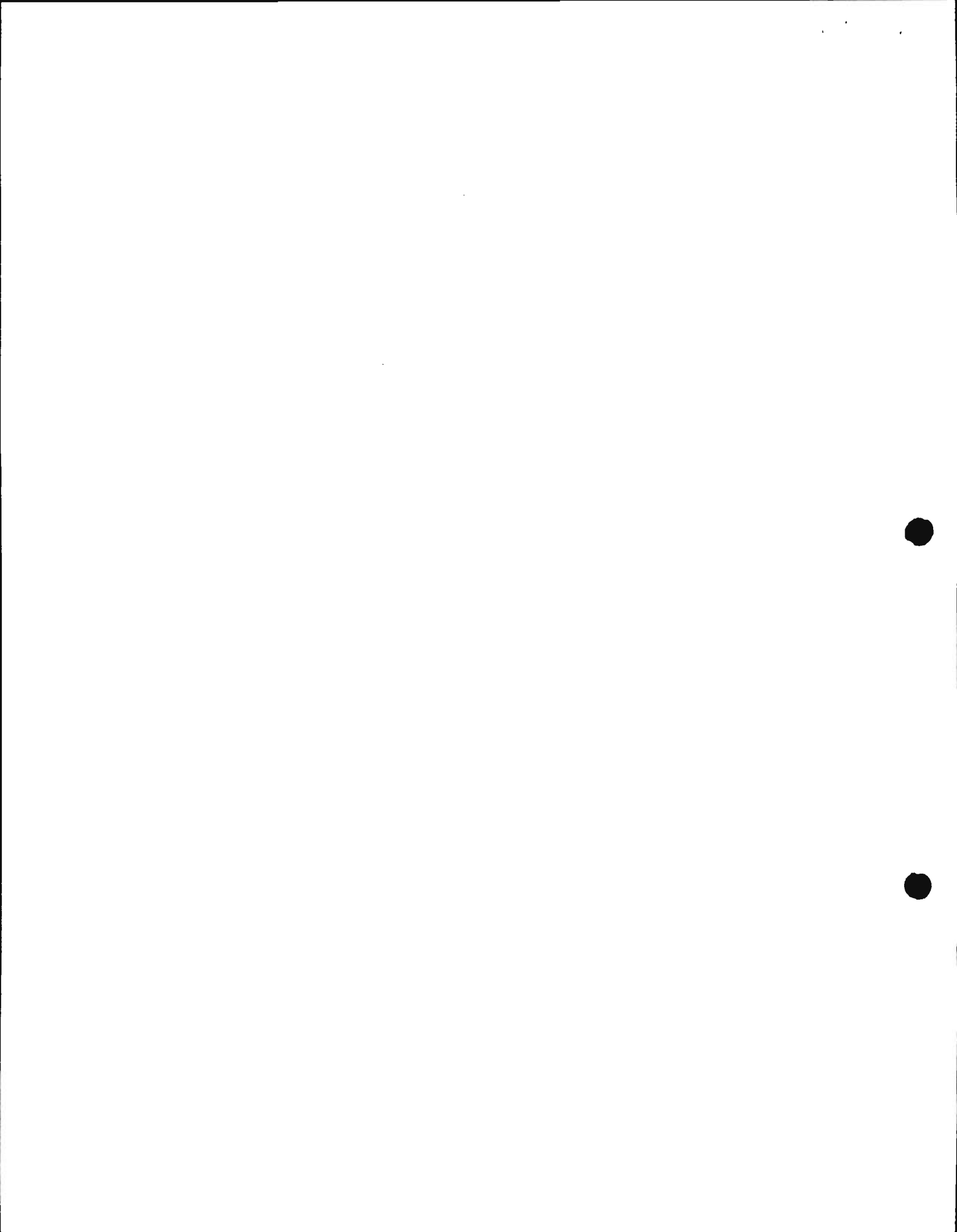
Es importante también asegurar la presencia de actores como la Gobernación, Alcaldía y Cámara de Comercio y empresarios en la reunión de lanzamiento, las tres (3) reuniones de Briefing y las tres (3) Presentaciones Públicas para que el trabajo realizado pueda permear también en estas instituciones.

A continuación se describe el equipo asociado a esta propuesta:

**4.1. DIRECTOR EJECUTIVO COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA: JENNIFER TATIANA MUÑOZ DÍAZ** o profesional con perfil superior o equivalente.

##### **Roles y responsabilidades:**

- Hacer el seguimiento a la ejecución de la presente propuesta; realizando aportes y apoyando la articulación de iniciativas y acciones que se adelanten en cada una de las fases previstas.
- Motivar la participación y empoderamiento de los miembros de la Comisión Regional de Competitividad, así como de actores regionales claves durante la ejecución de la presente propuesta.
- Supervisión y apoyo directo en el diseño de las líneas de acción y recomendaciones de políticas horizontales para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el marco de la ejecución de la presente propuesta.
- Participación del viaje de referencia y reuniones con compradores sofisticados
- Liderar la puesta en marcha de los planes de mejoramiento y de planes de acción derivados de la ejecución de la presente propuesta.
- Supervisar y liderar las acciones del equipo de trabajo de la Comisión Regional de Competitividad durante la ejecución de la presente propuesta.
- Participación en las presentaciones públicas.



- Elaboración de informes sobre avances, dificultades y recomendaciones, incluyendo cronograma y ejecución de recursos.

### **Perfil**

Con experiencia de más dos años en cooperación internacional, gestión de proyectos y trabajo con población vulnerable, conocimientos adquiridos durante el Máster de Políticas y Procesos de Desarrollo con especialización en Gestión de Proyectos, cursado en la universidad Politécnica de Valencia de España, practicas realizadas en la ONG ADRA del país de Angola, África; con énfasis en desarrollo y medio ambiente.

Capacidad de liderazgo y trabajo bajo presión, orientada a la labor con objetivos, con aptitud de adaptación a nuevos entornos, comunicación y negociación, con metas definidas y con el objetivo de aplicar los conocimientos y la experiencia laboral obtenida durante estos años.

**4.2. PROFESIONAL DE APOYO METODOLÓGICO: LUISA NATALIA GARCÍA ELLES** con perfil superior o equivalente en función de la disponibilidad en el momento de ejecución del proyecto.

### **Roles y responsabilidades**

- Acompañar permanentemente al equipo de COMPETITIVENESS durante la ejecución de cada una de las fases que integran la presente propuesta.
- Apoyar la búsqueda y levantamiento de información.
- Apoyar la redacción de informes.
- Apoyar el análisis estratégico de la información sectorial regional.
- Apoyar el diseño de la metodología para propiciar espacios de encuentro entre los actores.

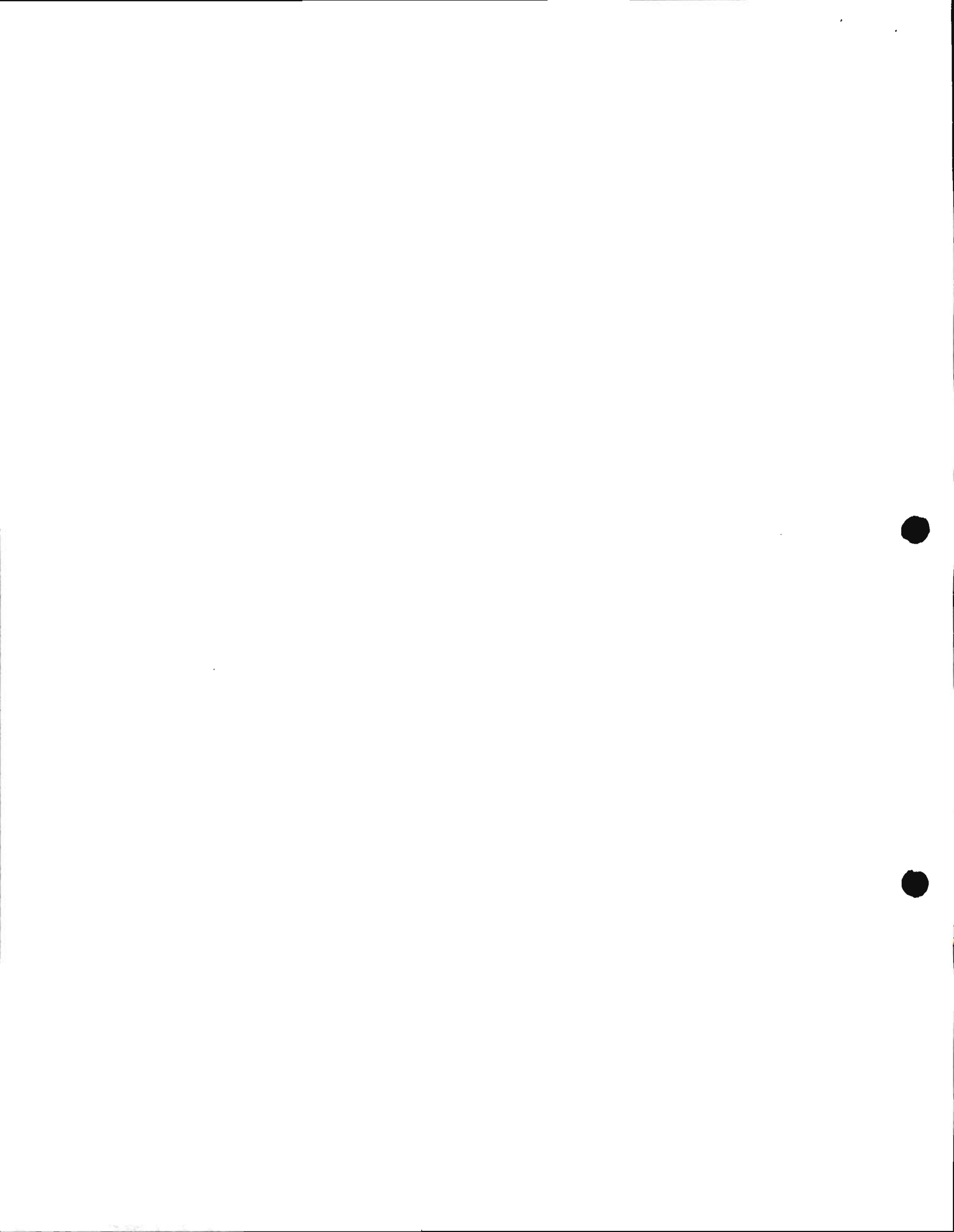
### **Perfil**

Experiencia en planear y ejecutar iniciativas, programas y talleres que se adelanten para fomentar la competitividad regional, la formalización empresarial y el fortalecimiento empresarial del territorio insular, de igual forma experiencia en manejo de grupos y de personal coordinado las labores relacionadas con la administración y óptima utilización del recurso humano.

**4.3. PROFESIONAL DE APOYO TRANSVERSAL: STIFANNY CASTELLANOS BUSTAMANTE** o profesional con perfil superior o equivalente en función de la disponibilidad en el momento de ejecución del proyecto.

### **Roles y responsabilidades**

- Coordinar la organización de los eventos necesarios (talleres, reuniones) para llevar a cabo las actividades propuestas y consolidar los documentos de soporte, entre ellos las actas y listas de asistencia.
- Apoyar la búsqueda y levantamiento de información.



- Apoyar la redacción de informes.
- Apoyar el análisis estratégico de la información sectorial regional.
- Apoyar el diseño de la metodología para propiciar espacios de encuentro entre los actores.

## Perfil

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, con alto grado de compromiso y responsabilidad ante los deberes solicitados. Excelente capacidad de investigación, análisis y estudio para la toma de decisiones, trabajo en equipo y bajo presión. Especial interés en los temas de relaciones internacionales, comercio exterior, cooperación, Derechos Humanos, gestión pública y privada.

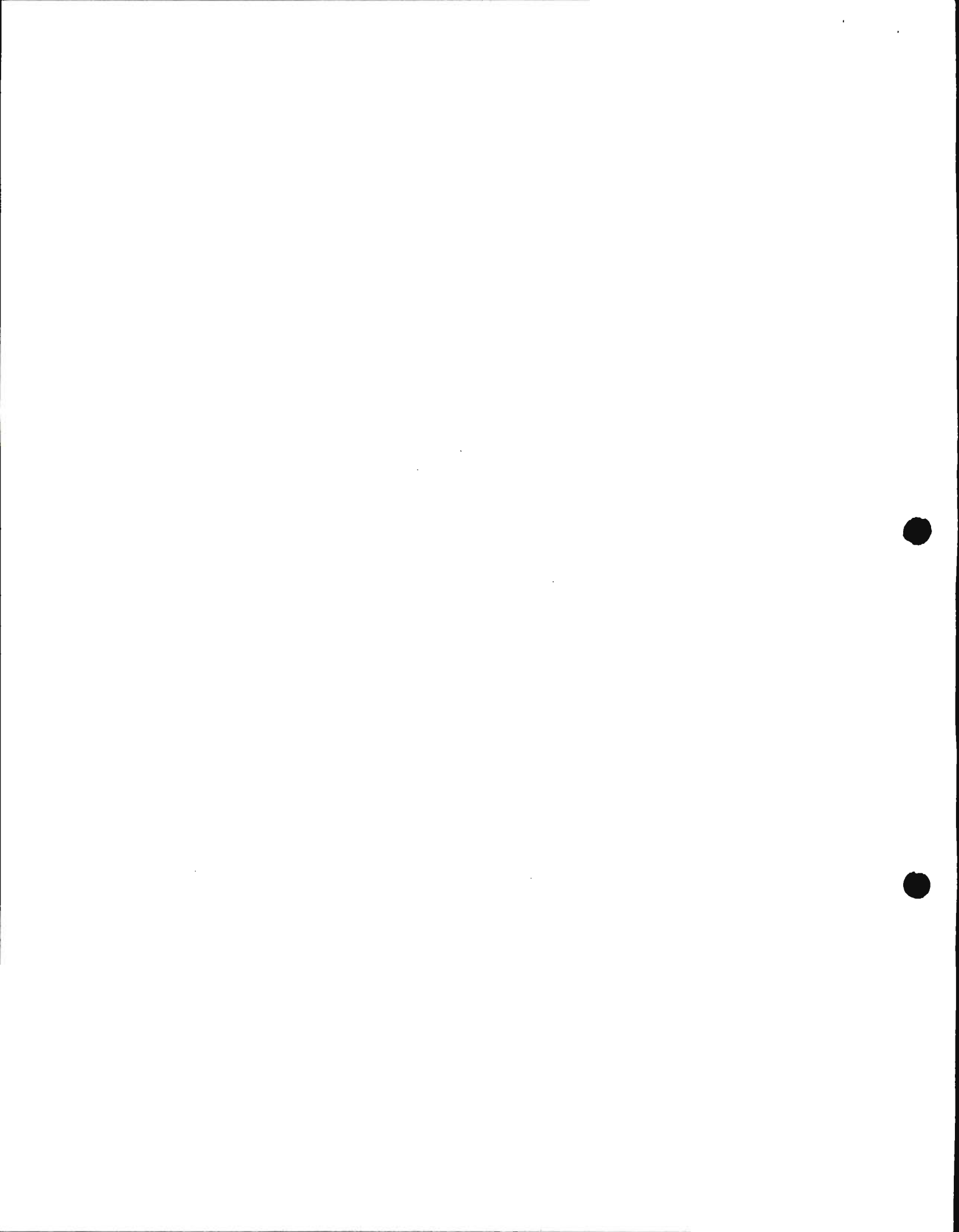
## 5. EQUIPO CONSULTOR

COMPETITIVENESS ha desarrollado una metodología de Rutas Competitivas (RC)<sup>2</sup>, que, a través de un riguroso análisis estratégico define una Hoja de Ruta específica a las realidades empresariales de cada región y facilita su posicionamiento en negocios más atractivos de futuro. Este análisis estratégico, es combinado con un proceso de gestión de cambio intensivo, por el cual se busca la involucración de los empresarios, para que asimilen el análisis realizado y lo apliquen a sus decisiones empresariales individuales. Esta metodología de RC fue desarrollada por COMPETITIVENESS, siendo ya referida en 1997 en el libro "Cambio Estratégico y Clúster en Cataluña", y, desde entonces, ha sido continuamente mejorada. Los resultados que se alcanzan con esta metodología son los mismos que los esperados para las RCs que demanda esta convocatoria, un proceso de fortalecimiento de las empresas de los clúster, con una Hoja de Ruta, un plan de acción y un modelo de gestión, que a su vez genere capacidades estratégicas, de articulación y de gestión en la Comisión Regional de Competitividad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina<sup>3</sup>.

Por todo lo anterior, la experiencia de COMPETITIVENESS es única, lo cual no sólo obedece al desarrollo de una metodología comprobada en más de 150 RCs realizadas en Europa y Latinoamérica sino en su compromiso de transferir y formar a equipos locales con las habilidades necesarias para detonar el desarrollo competitivo y económico desde las regiones de manera sostenible. En la actualidad COMPETITIVENESS ha realizado Programas Integrales de Transferencia Metodológica y Formación en Competitividad Regional en Dinamarca, Cataluña, Chile, Brasil, México y ahora en Colombia a través del Programa Rutas Competitivas que, desde octubre 2012, se viene realizando en 12 departamentos del país. Prueba de ello, en 2010 la Unión Europea reconoce el liderazgo de COMPETITIVENESS y solicita al Fundador de la firma coordinar la European Clúster Excellence Initiative con el objetivo de elaborar una metodología para estandarizar los

<sup>2</sup> Importante señalar que la metodología presentada cuenta con registro de Copyright desde el 2010. Para más información consultar el capítulo "XV. Certificado de Copyright" de la presente propuesta

<sup>3</sup> A los efectos de esta propuesta en adelante se utilizará la terminología empleada en los términos de referencia



pasos y conocimientos necesarios para formar Especialistas en Competitividad capaces de detonar un desarrollo económico regional competitivo y sostenible a largo plazo. De esta manera, COMPETITIVENESS socializa su metodología y sirve como plataforma y modelo de referencia para la conformación de un estándar europeo.

COMPETITIVENESS además de su metodología y herramientas de soporte, ha formado un equipo a tiempo completo de 28 personas con MBA, 15 licenciados, 4 personas del área de apoyo y desarrollo de mercado, 2 personas de administración de diferentes naciones de origen: Colombia, Argentina, Brasil, Chile, Dinamarca, Francia, Italia, México, Polonia, España y Estados Unidos de modo de poder tener referencias globales de mercados y buenas prácticas de innovación en diferentes sectores productivos.

A continuación se describe el equipo asociado a esta propuesta:

**5.1. ESPECIALISTA INTERNACIONAL:** GLORIA FERRER MORERA ó especialista de COMPETITIVENESS con perfil equivalente en función de la disponibilidad en el momento de ejecución del proyecto.

#### **Roles y responsabilidades**

- Colaboración en el análisis del mapeo inicial
- Colaboración en el análisis de industria
- Contraste para la segmentación estratégica
- Supervisión de los 10 pasos de análisis
- Recomendaciones y ejemplos de referencia
- Apoyo en la organización del viaje de referencia
- Contraste y recomendaciones para el diseño de las líneas de acción
- Supervisión del equipo de proyecto en la ejecución de cada una de las actividades de la metodología
- Supervisión directa del diseño de las líneas de acción y recomendaciones de políticas horizontales

#### **Perfil**

Gloria Ferrer es Consultora y Tutora Senior en COMPETITIVENESS con experiencia en Europa y Latino América en proyectos de definición de hojas de ruta y planes de acción en diversos sectores tales como diseño, minería, logística, alimentación, tecnología y agro-industrial. Tiene experiencia en proyectos de Colombia, Brasil, Portugal, Chile, Bulgaria, Polonia, España y Tunes. En dichos proyectos ha tenido la responsabilidad de transferir la metodología de COMPETITIVENESS al cliente, asesorando y entrenando a sus equipos. Su posición ha consolidado su capacidad de análisis, gestión de equipos y comunicación a todos los niveles para lograr un proceso de cambio estratégico efectivo.

En Colombia participó en el Apoyo a las Comisiones Regionales de Competitividad, específicamente en el screening de Quindío a finales del 2009 principios del 2010. También ha sido la tutora de la Ruta Competitiva del Fique asesorando al Equipo Local de



la Cámara de Comercio del Cauca en el marco del programa "Rutas Competitivas" de iNNpulsA.

Actualmente Gloria también es tutora y profesora de la European Foundation for Cluster Excellence desde donde se realizan programas de formación en Clúster Management a los gobiernos y agencias de desarrollo económico de los gobiernos regionales y nacionales de diferentes países de Europa.

Asimismo, Gloria trabajó con el IESE Business School en la European Cluster Excellence Initiative, organizada por la Unidad de Innovación de la Unión Europea, ([www.cluster-excellence.eu](http://www.cluster-excellence.eu)). Ella es especialista en comunicación interna del proyecto y la participante de IESE en la definición de indicadores, medidas y procedimientos de organización del clúster para obtener el sello de Excelencia de Clúster (Cluster Labels). La Sra. Ferrer también es especialista oficial de la metodología de benchmarking de organización de clúster, utilizada en las evaluaciones Europeas de Cluster Excellence.

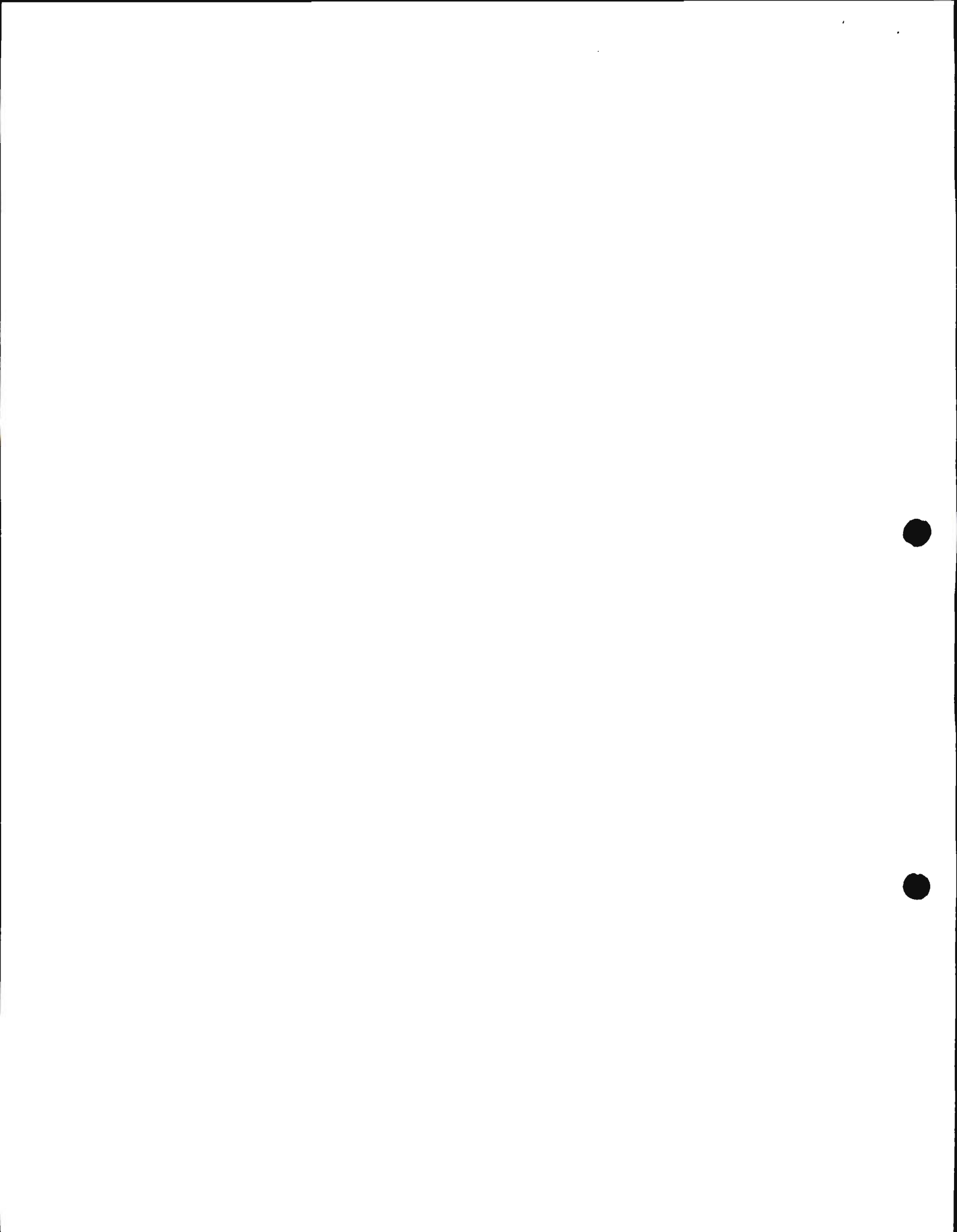
Antes de unirse a COMPETITIVENESS, Gloria Ferrer trabajó en diferentes compañías en áreas de marketing y ventas, y especialmente en sectores relacionados con las nuevas tecnologías, como Sony España y el Grupo TechFoundries. Posteriormente, Gloria empezó su negocio propio en Bitsailing.

Gloria Ferrer es Ingeniera Superior en Electrónica y Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Cataluña, y tiene un MBA por Esade Business School, en Barcelona, con el último periodo realizado en la Manchester Business School, en UK. Sus idiomas de trabajo son el español, inglés y catalán.

**5.2. ESPECIALISTA METODOLÓGICO: CLAUDIA PATRICIA DA CUNHA TCACHMAN** ó Líder de Proyecto de COMPETITIVENESS con perfil equivalente en función de la disponibilidad en el momento de ejecución del proyecto.

### **Roles y responsabilidades**

- Responsable de liderar el proceso de mapeo inicial,
- Responsable del análisis de la industria y del clúster
- Responsable de identificar, entrevistar y describir los actores claves del clúster (empresas e instituciones, regionales y nacionales)
- Coordinar las presentaciones públicas
- Colaboración en el análisis estratégico con información relevada en el clúster
- Participación del viaje de referencia y reuniones con compradores sofisticados
- Coordinación el contenido y participantes del grupo de reflexión estratégica y grupos de trabajo
- Análisis de los Programas e Instituciones Regionales y Nacionales
- Responsable de la definición de la estrategia de comunicación.
- Responsable del diseño de la metodología para propiciar espacios de encuentro entre los actores.



- Supervisión de la puesta en marcha de la plataforma de trabajo colaborativo virtual.
- Supervisión y seguimiento de responsabilidades asignadas, utilización de recursos y cumplimiento del cronograma planteado.
- Responsable del diseño del plan de sostenibilidad de la comisión.

## Perfil

Claudia Da Cunha es una de las pioneras en Colombia en trabajar en mejorar la competitividad de las industrias. Inició su trabajo en esta área desde el año de 1994 desde la Dirección del Programa de Ingeniería Industrial y el grupo de investigación en Competitividad de la Universidad del Norte en Barranquilla, del cual fue su fundadora, y desde entonces ha promovido la competitividad y el desarrollo empresarial desde el sector académico, el gobierno local e instituciones gremiales y de desarrollo económico local, lo que le ha permitido tener un amplio conocimiento de las visiones, necesidades, desafíos y protocolos de actuación de los diferentes actores de la competitividad en un territorio. A partir del año 2000 con el inicio de su trabajo investigativo en el marco de su programa de formación doctoral con la Universidad Politécnica de Valencia en España, inició un proceso de profundización en el conocimiento del enfoque estratégico y de innovación para el desarrollo del tejido empresarial y el impulso al desarrollo de clúster, el cual se enriqueció con el conocimiento de la aplicación de esta metodología en Valencia – España por la firma Competitiveness, lo que le permitió conocer de primera mano el impacto de la misma en el tejido empresarial de esta Región Española a la vez que apropiarse de este conocimiento para realizar una aplicación de la metodología en el sector plástico de su ciudad, Barranquilla en Colombia, trabajo investigativo que fue evaluado con mención especial de Sobresaliente Cum Laude.

La Sra. Da Cunha ha desarrollado importantes proyectos sobre competitividad, innovación y estrategia de clúster, específicamente en los sectores plástico, metalmecánico, diseño y moda, salud e insumos agroindustria, lideró desde la universidad del norte en asocio con fundesarrollo la primera medición de competitividad regional del caribe colombiano por solicitud del Centro de Productividad y Competitividad de la Cámara de Comercio de Barranquilla, participó activamente en los Comités Asesores regionales de Comercio Exterior CARCE, siendo parte activa del equipo profesional que trabajo la metodología de huella regional para la identificación de sectores económicos con alto potencial de desarrollo para incursionar y crecer en los mercados internacionales, participo en el equipo impulsor de la creación de la Comisión Regional de Competitividad del Atlántico, liderando la mesa de trabajo de innovación y desde su posición de Directora del área de Desarrollo Estratégico de la Cámara de Comercio de Barranquilla, desde el año 2009 lidero el trabajo de identificación de clúster del departamento del atlántico y el proceso de apropiación de la metodología de Iniciativas de refuerzo competitivo en clúster, a partir del piloto realizado bajo la dirección de competitiveness en el clúster de servicios de salud.

La Sra. Da Cunha desde el año 2009 se ha vinculado activamente a la red mundial TCI, organización que articula a profesionales e instituciones que lideran programas, proyectos y actividades para el desarrollo competitivo empresarial, basado en estrategia e innovación. La experiencia desarrollada en Colombia en esta línea de trabajo le ha hecho acreedora de invitaciones a compartir los resultados su trabajo en los congresos



latinoamericanos de clúster realizados en Brasil en el año 2011 y en México en el presente año, igualmente ha sido invitada a presentar su experiencia en desarrollo de clúster en los encuentros nacionales de comisiones regionales de competitividad de Colombia durante los años 2009, 2010 y 2011.

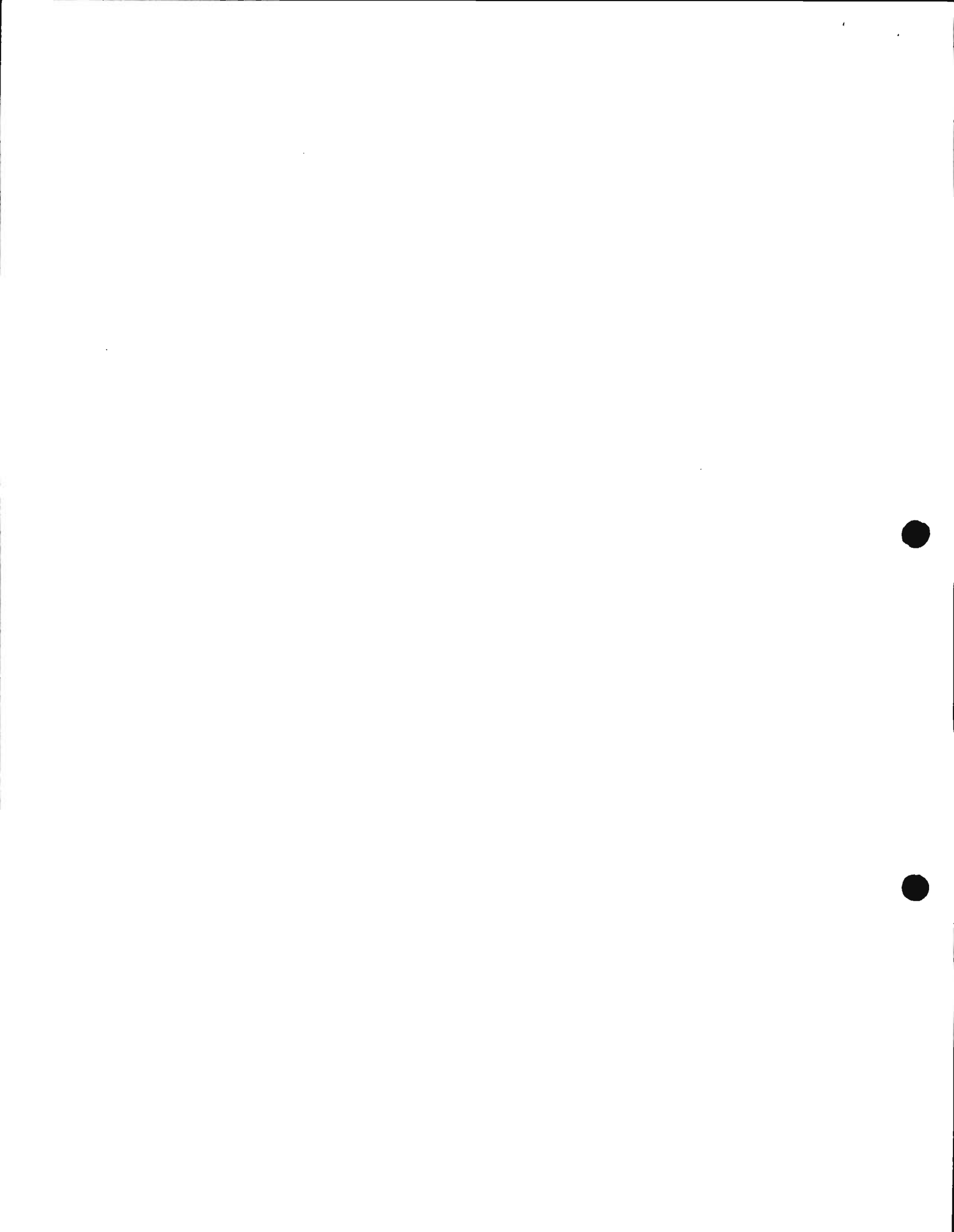
Paralelamente a sus actividades profesionales la Sra. Claudia ha diseñado y desarrollado el curso de competitividad y desarrollo de clúster dentro del portafolio de electivas profesionales de la Maestría en Ingeniería Industrial en la Universidad del Norte y ha diseñado y desarrollado el Curso de Dirección Estratégica para el portafolio de programas de especialización en la Universidad Autónoma del Caribe.

Adicionalmente, la Sra. Da Cunha, cuenta con 24 años de experiencia profesional, anteriormente trabajó en Barranquilla, Colombia en diferentes organizaciones privadas y públicas, como Unión Industrial y Astilleros (industria metalmecánica), Bancolombia, Universidad del Norte, Gobernación del Atlántico, Universidad Autónoma del Caribe, Cámara de Comercio de Barranquilla y Alcaldía Distrital de Barranquilla y ha sido consultora e investigadora de varios proyectos de innovación y mejora de la competitividad, financiados por Colciencias.

Este recorrido profesional le ha permitido desarrollar una valiosa experiencia en la capacitación de personal, coordinación y evaluación de proyectos, iniciativas de mapeo de clúster, análisis estratégico y planeación regional, análisis costo- beneficio, así como la elaboración de planes de acción para la implementación de políticas públicas.

Algunos proyectos en los que el Sra. Da Cunha ha participado son:

- Mejoramiento de la Productividad y competitividad de la fábrica de confecciones de Almacenes Vivero, basada en la asimilación y adaptación de un modelo de Diseño asistido por computador, la aplicación de teoría de restricciones para el diseño de un modelo de mejora continua y la aplicación de la tecnología de grupos para el diseño de un sistema de fabricación modular. Financiación: Colciencias - Vivero. (1997 -1998).
- Diseño del sistema integral de medición y monitoreo de la competitividad para la Región Caribe. Financiación: Centro de Productividad y Competitividad del Caribe. (2000).
- Diagnóstico Competitivo de la Empresa Productos Unidos Ltda (2000).
- Diseño del Plan estratégico de desarrollo competitivo del sector plástico de la Región Caribe. Financiación: Centro de Productividad del Caribe. (2000 – 2001).
- Formulación de Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para el sector plástico. Financiación: Colciencias. (2001).
- Análisis estratégico y evaluación competitiva en los sectores Plástico (2004), Metalmecánico (2009 – 2010) y Diseño, moda y Confección (2009, 2010, 2011) en Barranquilla, Colombia
- Identificación y mapeo de clúster para Barranquilla y el Atlántico (2010-2011)
- Desarrollo e implementación de una ruta competitiva en el clúster de Servicios de Salud, Barranquilla – Colombia (2010-2011).
- Desarrollo de una ruta competitiva en el clúster de Insumos Agroindustria, Barranquilla – Colombia (2011).



Claudia Da Cunha tiene un Doctorado en Gerencia de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia en España, una especialización en Gestión Tecnológica, es Ingeniera Industria, durante el año 2011 participo en el Summer School en Competitividad y Clúster, programa de inmersión de 2 semanas realizado en Washington por el IESE con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y ha participado en un amplio número de programas de perfeccionamiento profesional que incluyen la gerencia estratégica, la gerencia de mercadeo, la aplicación de la teoría de restricciones a los negocios, entre otros. Su idioma de trabajo es el español y tiene conocimientos en inglés y portugués.

**5.3. ESPECIALISTA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES: ADRIANA OROZCO GÓMEZ** ó especialista de COMPETITIVENESS con perfil equivalente en función de la disponibilidad en el momento de ejecución del proyecto.

#### **Roles y responsabilidades**

- Asesoría especializada en la definición de la estrategia de comunicación.
- Asesoría especializada en el diseño de la metodología para propiciar espacios de encuentro entre los actores.
- Asesoría especializada en el diseño y puesta en marcha de la plataforma de trabajo colaborativo virtual.

#### **Perfil**

Comunicadora Social – Periodista de la Universidad Autónoma del Caribe, especializada en Comunicación Organizacional con experiencia en la formulación e implementación de estrategias y proyectos comunicacionales al interior de las organizaciones para el desarrollo de los procesos internos y el fortalecimiento de la imagen institucional ante sus públicos relevantes. Experiencia en la dirección de eventos de gran escala en los sectores académicos, gubernamentales y privados. Experiencia en el diseño de estrategias de marketing y publicidad. Experiencia en relaciones públicas y relaciones internacionales con universidades del extranjero para la promoción de acciones de internacionalización de la educación y la formulación de proyectos de cooperación internacional. Se ha desempeñado como Directora de Relaciones Internacionales y Directora de Comunicaciones y Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma del Caribe. Asesora en comunicaciones y medios del Atlántico en Conservación Internacional y en la Fundación Marviva Directora de Comunicaciones en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Actualmente es la Directora de la Unidad de Formación Empresarial y Eventos de la firma GEAM CONSULTORES & ASESORES.



**5.4. ESPECIALISTA DE APOYO TRANSVERSAL: JANINE LIZZETH RODRIGUEZ SAUMETH** ó especialista de COMPETITIVENESS con perfil equivalente en función de la disponibilidad en el momento de ejecución del proyecto.

#### **Roles y responsabilidades**

- Acompañamiento en la actualización y profundización del diagnóstico inicial de la comisión en términos administrativos.
- Tabulación e interpretación de resultados en la recopilación de información, del estado actual y la percepción de los actores hacia la comisión.
- Acompañamiento en la definición de la estrategia de comunicación.
- Responsable de la información recolectada para realizar informes de los espacios propiciados con el fin de medir la efectividad de la estrategia de comunicación.
- Acompañamiento de la puesta en marcha de la plataforma de trabajo colaborativo virtual.
- Acompañamiento en el diseño del plan de sostenibilidad de la comisión.

Janine Rodríguez tiene un énfasis en Gestión de Proyectos de Ingeniería, aplicado a sistemas productivos. 10 años de experiencia en el Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos. Fundraising. 5 años de ejercicio profesional en la coordinación de áreas financieras, manejando presupuestos, crédito y cartera, planeación financiera y análisis de estrategias de inversión. Amplio conocimiento en la búsqueda de fuentes de financiación nacional e internacional, para el desarrollo de proyectos públicos y privados. Experiencia en la formulación de modelos de planeación financiera aplicado a negocios internacionales. Se ha desempeñado como Coordinadora Financiera en entidades del Sector Salud, logística, textil – confección, metalmecánica, entre otros. Asesora en la presentación de proyectos de inversión para emprendedores y empresas constituidas. Coordinadora Administrativa y Financiera de Engimet. Actualmente es la Profesional en Diseño y Formulación de Proyectos de la firma GEAM CONSULTORES & ASESORES.

A lo largo de su carrera profesional la Sra. Janine ha trabajado en el diseño y formulación de un importante número de proyectos, ha apoyado a Mipymes de la Costa Caribe Colombiana en la búsqueda de recursos de financiación a través de convocatorias y entes gubernamentales, para la mejora de sus procesos productivos y el desarrollo de nuevos proyectos innovadores.

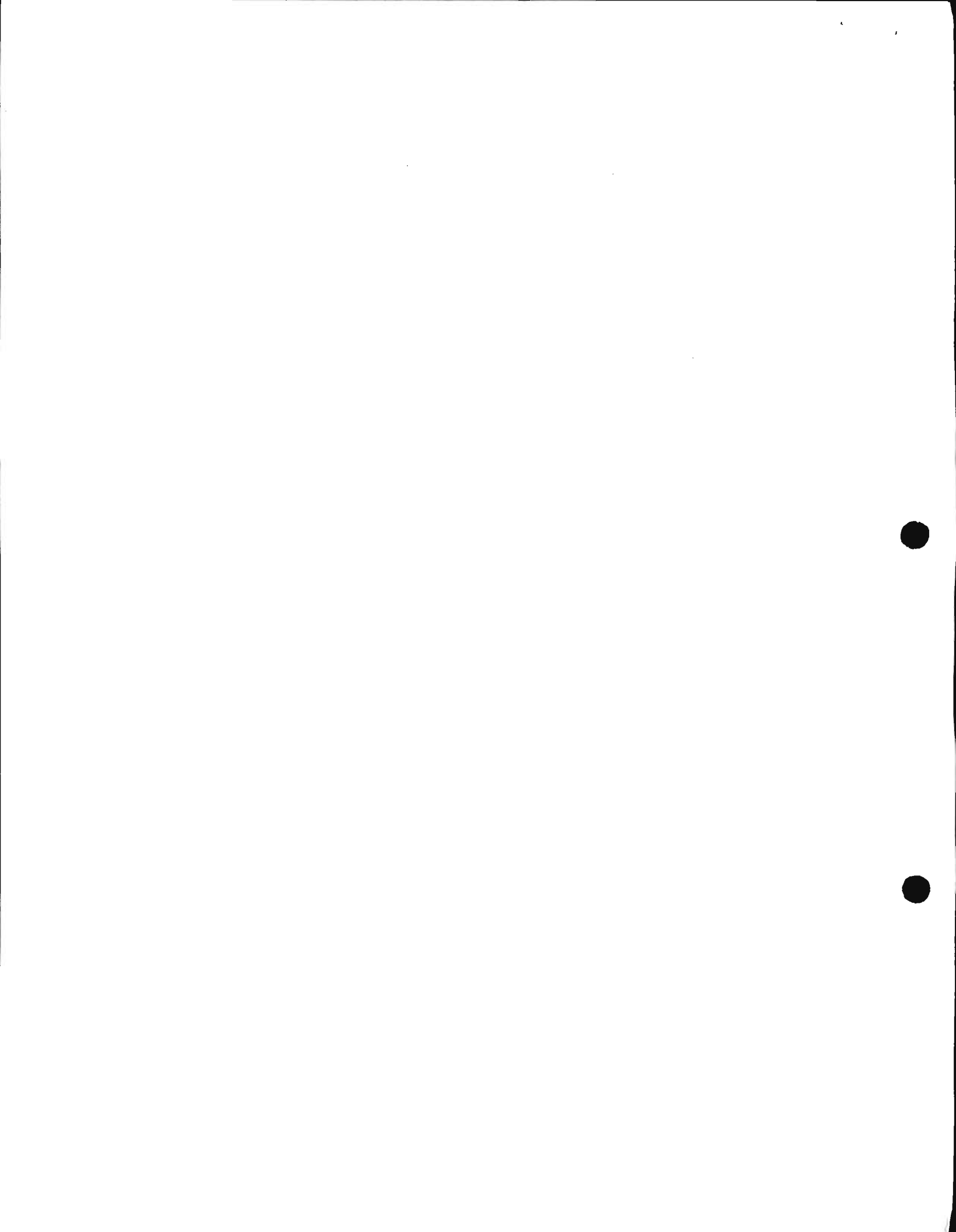
Algunos proyectos en los que la Sra. Rodríguez ha participado son:

- Formulación de proyecto "Edugenios en la radio" convocatoria para empresas radiofónicas Colciencias. 2013
- Consultoría financiera para la puesta en marcha de una firma de validación de datos. 2013
- Formulación metodológica para el programa de Liderazgo Efectivo. 2013
- Formulación metodológica para el programa de fortalecimiento de las competencias laborales para incrementar la productividad en los trabajadores de las empresas de palmas de aceite. Convocatoria formación continua especializada SENA. 2013
- Análisis de modelos financieros y presupuesto para empresa de Ingeniería metalmecánica. 2012



- Análisis del modelo de planeación financiera para presupuesto en Mars Andean. 2008
- Diseño de un modelo de planeación financiera aplicado a negocios internacionales. Sector textil confección. 2008
- Plan de negocios para ampliación de una planta envasadora de aceite vegetal. 2005
- Estudio de factibilidad para una empresa que produce y comercializa dispositivos de automatización del hogar. 2004

Janine Rodríguez cuenta con el grado de Ingeniera Industrial de la Universidad del Norte (2004), así como también una Especialización en Finanzas, Universidad del Norte. (2007). Tiene estudios en Lifes's Coach de la Universidad Iberoamericana del Liderazgo (2012). Su idioma de trabajo es el español y tiene conocimientos en inglés.



## 6. PRESUPUESTO

El presupuesto para llevar a cabo la Ruta Competitiva y demás actividades del componente de articulación, es el siguiente:

PRESUPUESTO								
COD	DESCRIPCION GENERAL	DESCRIPCION ESPECIFICA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COFINANCIADO	CONTRAPARTIDA	
							ESPECIE	EFFECTIVO
R01	Honorarios Personal	Director CRC	12	\$ 3.700.000	\$ 44.400.000	\$ 44.400.000		
R01	Honorarios Personal	Profesional 1	12	\$ 2.470.000	\$ 29.640.000	\$ 29.640.000		
R01	Honorarios Personal	Profesional 2	12	\$ 2.470.000	\$ 29.640.000	\$ 25.957.000		\$ 3.683.000
R02	Honorarios Consultoria	Consultores	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000		
R04	Alquiler de equipos	Logistica de la ejecución	12	\$ 6.033.250	\$ 72.399.000		\$ 72.399.000	
R05	Transporte y hospedaje	Referente Internacional	1	\$ 3.440.000	\$ 3.440.000			\$ 3.440.000
R05	Transporte y hospedaje	Viajes de gestión	2	\$ 1.220.000	\$ 2.440.000			\$ 2.440.000
EF01	Gastos de Legalizacion	Poliza	1	\$ 3.487.000	\$ 3.487.000			\$ 3.487.000
EF03	Gastos financieros	4 por mil	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000			\$ 1.600.000
EF03	Gastos financieros	Chequera	1	\$ 350.000	\$ 350.000			\$ 350.000
EF04	Salarios equipo asociado	Dir. Promoción y Desarrollo	12	\$ 1.050.000	\$ 12.600.000		\$ 12.600.000	
TOTALES				\$ 225.820.250	\$ 399.996.000	\$ 299.997.000	\$ 84.999.000	\$ 15.000.000

- Este presupuesto incluye los honorarios del equipo de consultores tanto de la ruta competitiva como los consultores a cargo de los entregables en el componente de articulación.
- Incluye el salario del equipo de trabajo asignado por la comisión para realizar el fortalecimiento de las capacidades.
- Incluye el viaje de referencia del consultor líder y el personal asignado por la comisión.
- Incluye los gastos logísticos asociados a las reuniones públicas definidas en el cronograma de trabajo, así como también los recursos logísticos necesarios para el equipo de trabajo asignado por la comisión para desarrollar la propuesta.

